VSM INGENIERIA SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. CUIJ nº 21-05215814-9 – Expte. 202 - año 2.025 – caratulado: "VSM INGENIERIA SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que entre los Sres. señores: MARIO ALBERTO MIERKE, D.N.I. 27.461.576, C.U.I.T. Nº 24-27461576-8, mayor de edad, nacido el 28/07/1979, casado, argentino, de profesión Ingeniero electromecánico, domiciliado realmente en calle Combate de San Lorenzo Nº 1.408, de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y, GISELA MILAGROS LONGONI, D.N.I. N° 30.266.757, C.U.I.L. N° 27-30266757-3, nacida el día 30/10/1984, casada, de nacionalidad argentina, de profesión Técnica superior en fabricaciones mecánicas, domiciliada realmente en calle Combate de San Lorenzo Nº 1.408, de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas:

Denominación: VSM INGENIERIA SRL.-

Sede: en calle Soler nro. 261, de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.-

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: I) Servicios mecánicos: reparación y/o modificación de vehículos automotores, camiones y maquinaria agrícola, vial o de uso general; servicio de mantenimiento de sistemas hidráulicos, neumáticos y/o accesorios de izaje; II) Industrial: la fabricación, producción, transformación, modificación, diseño, rediseño, de sistemas hidráulicos, neumáticos, productos o sistemas metalmecánicos y/o accesorios de izaje; III) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor, importación y exportación de todas las materias primas necesarias para la actividad hidráulica, neumática, metalmecánica y de accesorios de izaje y manipulación, incluyendo su maquinaria, accesorios, repuestos, neumáticos, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; IV) Asesoramiento y Prestación de Servicios Profesionales: a personas físicas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior en materia de, asesoramiento técnico en hidráulica, neumática, equipos de elevación, accesorios de izaje, etc., recurriendo a profesionales idóneos en la materia, cuando así sea necesario; V) Transporte: Transporte nacional/internacional de cargas generales y/o granel; su almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; VI) Importaciones/Exportaciones: La sociedad podrá por intermedio de los profesionales e idóneos a tal fin, importar o exportar todo tipo de bienes relacionados con su comercialización; VII) Financieras y de Inversiones: con fondos propios o de terceros, prestamos a particulares o empresas con o sin garantías, efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones nacionales y/o extranjeras, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, asimismo podrá otorgar avales a terceros, no están incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público; y VIII) Participar en todo tipo de fideicomisos, tanto como fiduciario como fiduciante.-

Capital: VEINTE MILLONES de PESOS (\$ 20.000.000), dividido en doscientas (200) cuotas de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000) cada una de ellas, que los socios suscriben según se detalla a continuación: MARIO ALBERTO MIERKE, cien (100) cuotas que representan diez millones de pesos; y, GISELA

MILAGROS LONGONI, cien (100) cuotas que representan diez millones de pesos; integrando en efectivo el 25 % del capital y, obligándose a integrar el porcentaje restante dentro de los dos años de la firma del presente, conforme lo expresamente normado por el Art. 149, 2º párr. de la Ley 19.550.-

Administración y representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada en forma individual, por la socia Sra. GISELA MILAGROS LONGONI – DNI nro. 30.266.757.-

Ejercicio comercial y Estados contables: El Ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año.-

SANTA FE, 01 de Abril de 2025.- Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 539597 May. 15

BOOST CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 21 de marzo de 2025, los señores Javier Hernán ramón González, argentino, mayor de edad, empleado, casado, DNI 17.828.474, CUIL 20-17828474-7; y Emiliano Jesús Scioli, argentino, mayor de edad, empresario gráfico, casado, DNI 28.568.147, CUIT 20-28568147-9, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: BOOST CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

Domicilio legal: San Martin № 3055 de la ciudad de Casilda.

Plazo: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, físicas o jurídicas, ya sea en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1° Construcción: mediante la prestación de servicios vinculados a la construcción y emprendimientos de obras civiles, de carácter público y privado, estudio, diseño, planeación, contratación directas o por licitaciones, y ejecución de toda clase de edificaciones, del ramo de ingeniería, arquitectura, demolición de edificios, excavaciones, así como mejoras, sobre inmuebles propios o de terceros, en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción y urbanización, compra venta de inmuebles propios y locación de inmuebles propios o arrendados, incluso operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal previstas en el art. 2037 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, con exclusión de actos de intermediación inmobiliaria prevista por la ley Nº 13.154, de Corredor inmobiliario de la provincia de Santa Fe, sea que se realicen por cuenta propia y/o con asociados y/o mediante la constitución y administración de fideicomisos y/o en participación de uniones transitorias de empresas 2°) La producción de información y comunicaciones en portales web; edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas; servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario, ya sea a través de la

instalación y/o impresión en soporte físico y/o en medios de telecomunicación y/o virtuales; servicios de asesoramiento; servicios de fotografía y producción audiovisuales; agencias de noticias, información y comunicaciones; servicios de consultores en tecnología de la información; servicio de programación y consultoría informática y actividades conexas, información y comunicaciones; estudio de mercado, realización de encuestas públicas, procesamiento de datos; portales "Web", servicios de publicidad.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: se fija en \$15.000.000.- representado por 15.000 acciones de \$1.000 valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Javier Hernán Ramón González, DNI N° 17.828.474.-; Administrador y representante suplente: Emiliano Jesús Scioli, DNI N° 28.568.147.-

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 540348 May. 15

MONCATA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Dra. Liliana Piana, en autos caratulados "MONCATA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" (Expte. N°284/2025- CUIJ 21-05215896-3), se ha ordenado la siguiente publicación.

Fecha del instrumento e integrantes: Por Acta Constitutiva de fecha 03 de febrero de 2025, Catallo, Sergio Lautaro, DNI: 40.646.734, CUIT: 20-40646734-2, Argentino, Fecha de nacimiento: 08/10/1997, Sexo: Masculino, Estado Civil: Soltero, Comerciante, Domicilio: Ángel Casanello 1371, Localidad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, País Argentina, y Catallo, Antonella Patricia, DNI: 39.255.202, CUIT: 27-39255202-8, Argentino, Fecha de nacimiento: 25/09/1995, Sexo: Femenino, Estado Civil: Soltera, Comerciante, Domicilio: Ángel Casanello 1371, Localidad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, País Argentina, , y ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "MOCANTA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y su sede social en Ángel Casanello 1371, de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros u otras sociedades ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) Fabricación, confección, producción, compra y venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, distribución y demás contratos comerciales innominados que puedan pactarse libremente entre las partes de los siguientes rubros: a) Tejidos, telas, ropa, lencería en general, tanto masculina, femenina e infantil; b) Indumentaria, calzados, bolsos, carteras e indumentaria en general; c) Bijouterie, productos de joyería, alhajas, adornos, accesorios de la moda en general;. d) Perfumes, cremas, maquillajes, productos de limpieza, de embellecimiento facial y corporal, y cosméticos en general; e) Productos relacionados con el ocio, las relaciones íntimas y eróticas, ya sean ellos de plástico, goma, cuero, silicona y cualquier otro material, así como lencería, cremas, geles y todo otro artículo relacionado con dicha actividad f) Productos para el hogar en general y ropa blanca. 2) Envasado, distribución y fraccionamiento de todos los rubros mencionados al punto 1). 3) Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, y su negociación en el país o fuera de él de los productos mencionados al punto 1). 4) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, comisión y consignación de fletes de los productos enumerados al punto 1). 5) Alquiler de espacios propios y de terceros para eventos, futbol 5, eventos deportivos, organización integral de fiestas y eventos, para adultos e infantiles, servicio de música y Dj, servicio de ambientación y decoración de eventos, contratación de shows para eventos, servicio de lunch a domicilio, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. 6) La compra, venta, adquisición, distribución, alquiler y concesión de todo tipo de artículos y muebles destinados para espacios de eventos sociales, fiestas y convenciones, de mesas, sillas, utensilios de cocina, vajillas, vasos y copas, cubertería, juegos de cuchillos. 7) Compra, venta, adquisición, distribución, alquiler y concesión de cristalería, mantelería, decoración, mobiliarios, música, iluminación, arreglos florales, cotillón globologia, invitaciones y recuerdos, ambientación, fotografía y video. Organización de eventos infantiles, empresariales, y toda clase de eventos sociales. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar actividades de logística en general. Esta enumeración es de carácter meramente enunciativo y no limitativo y en consecuencia la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio licito para su beneficio según lo decidiera la asamblea de socios. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público.

Capital: Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) que se divide en Veinte Mil (20.000) cuotas parte de valor nominal Pesos Mil (V\$N 1000) suscriptas e integradas por Catallo Sergio Lautaro Diez Mil (10.000) cuotas de capital representativas de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) las que se integran en efectivo y por Catallo Antonella Patricia Diez Mil (10.000) cuotas de capital representativas de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) las que se integran en efectivo.

Administración, Dirección y Representación: a cargo de uno o más socios gerentes, socios o no, de manera individual e indistinta. Gerentes Titulares: Catallo Sergio Lautaro y Catallo Antonella Patricia.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto.

Santa Fe, 28 de abril de 2025. Liiana G. Piana. Secretaria

NBC DISTRIBUCIONES S.A.S.

ESTATUTO SOCIAL

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 12/05/2025, en los autos: "NBC DISTRIBUCIONES S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ 21-05795273-0, se ha ordenado la siguiente publicación: NBC DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2024, los señores ANTONIO JOSÉ BENEDETTO, D.N.I. Nº 22.483.533, C.U.I.T. Nº 20-22483533-8, argentino, de 52 años de edad, nacido el 1º de Enero de 1972, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Mariela Marengo, con domicilio en calle San Lorenzo nº 558, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, ALEJANDRO JOSÉ NAZABAL, D.N.I. Nº 17.514.499, C.U.I.T. Nº 20-17514499-5, argentino, de 58 años de edad, nacido el 30 de Mayo de 1965, de profesión Comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 25 de Mayo nº 2330, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y JORGE LUIS CORREA, D.N.I. Nº 25.986.919, C.U.I.T. Nº 20-25986919-7, argentino, de 46 años de edad, nacido el 02 de Junio de 1977, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza nº 384 de la localidad de Guatimozín, Provincia de Córdoba.

Los Sres. Socios deciden constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, con sujeción al siguiente:

II.-ESTATUTO

DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO

Artículo 1. La sociedad se denomina "NBC Distribuciones S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2. Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

Comerciales: a) Compra, Venta, comercialización al por mayor y menor, importación y exportación, almacenamiento, distribución, clasificación y envasado de: a) alimento balanceado para mascotas, así como de cualquier clase de productos alimenticios como alimentos húmedos, snacks, reconstituyentes vitamínicos, veterinarios, etc. Incluyendo la elaboración por si o a través de la contratación con terceros de alimentos balanceados con destino a animales de toda especie. b) toda clase de artículos para mascotas, ropa y accesorios, como también sistemas de rastreo y rescate de animales. c) medicamentos, las materias primas empleadas en la elaboración de dichos

medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos. d) cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para todo tipo de animales. Se incluyen cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades para todo tipo de animales domésticos y de campo. Además para desarrollar operaciones financieras relacionadas con la actividad, compras y ventas en el mercado a término, otorgamiento de finanzas, avales, hipotecas y prendas, excepto las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y las que se encuentran expresamente prohibidas para su desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

CAPITAL

Artículo 4. El capital social es de pesos seiscientos mil (\$600.000) representados por seiscientas (600) acciones ordinarias de valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 10. La administración está a cargo de una persona humana socio o no, cuyo nombre se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. A los efectos de administrar la sociedad se elige al socio Benedetto Antonio José a los efectos de cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad.

III.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

Accionista

Acciones Suscriptas

Valor nominal total

Naturaleza del Aporte

Integración

BENEDETTO ANTONIO JOSÉ

200

\$ 20.000

En dinero

25% en este acto (\$ 50.000) y la suma de \$150.000, saldo en el término de dos años a partir de la fecha.

NAZABAL ALEJANDRO JOSE

200

\$	20	0.0	00	0
----	----	-----	----	---

En dinero

25% en este acto (\$ 50.000) y la suma de \$150.000, saldo en el término de dos años a partir de la fecha

CORREA JORGE LUIS

200

\$200

En dinero

25% en este acto (\$ 50.000) y la suma de \$150.000, saldo en el término de dos años a partir de la fecha de inscripción de la presente.

V.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: BENEDETTO ANTONIO JOSÉ; Administrador y representante suplente: NAZABAL ALEJANDRO JOSÉ.

VII.- SEDE SOCIAL: Se la establece en calle Ovidio Lagos nº 541 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

Venado Tuerto, 13 de Mayo de 2025.-

\$ 400 541087 May 15

AGROPECUARIA DON DIEGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos caratulados: "AGROPECUARIA DON DIEGO SRL s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. 21-05216147-6 - Año 2025) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

- 1. Fecha contrato constitutivo: 17 de marzo de 2025.
- 2. Socios: PABLO ALBERTO LURASCHI, argentino, DNI N° 22.952.006, CUIT N° 20-22952006-8, mayor de edad, de estado civil casado, de apellido materno "Mendaña", nacido el 28 de junio de

1972, de profesión Ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle Martín de la Peña 348, de la localidad de Progreso, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, y DIEGO RUBEN MICI-IELINI, argentino, DNI N° 11.946.992, CUIL N°20-11946992-9, mayor de edad, de estado civil casado, de apellido materno "Nicolini", nacido el 20 de noviembre de 1958, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle 25 de Mayo 370, de la localidad de Progreso, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe

- 3. Denominación: AGROPECUARIA DON DIEGO S.R.L..
- 4. Domicilio: Rivadavia 436, Progreso, las Colonias, provincia de Santa Fe.-
- 5. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.-Objeto: COMERCIAL: La venta al por mayor y por menos de toda clase de artículos para la actividad agrícola, semillas, agroquímicos, productos fitosanitarios; la comercialización, importación, exportación, transporte e intermediación de toda clase de bienes, productos, insumos para el sector ganadero y agrícola. La prestación directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganaderos y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas. AGROPECUARIA: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades, servicios de siembra y cosecha. Explotaciones agropecuarias, ganaderas y forestales, por cuenta y orden de terceros; cultivos agropecuarios en todas sus clases y especies incluyendo cereales, oleaginosas, forrajeras y productos del agro; cría y engorde de ganado ovino incluyendo el desarrollo y explotación de engordes a corral o feed-lot; cría de hacienda vacuna y equina de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de hacienda vacuna y/o equina. Compraventa, locación, arrendamiento de muebles e inmuebles urbanos y rurales, ya fuera de bienes propios y de terceros, adquiridos o construidos por la sociedad. Prestar servicios de índole rural por cuenta propia o como contratista rural; desarrollo y comercialización de genética de origen vegetal o animal por cuenta propia o de terceros de acuerdo con las disposiciones de los respectivos organismos de control creados o a crearse. Exportación e importación de toda clase de bienes de consumo de origen rural, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, representaciones comerciales en el país y e el extranjero del rubro. FINANCIERAS: La realización de aportes e inversiones de capital propio, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía real, constituyendo hipotecas y/o prendas de todo tipo y demás derechos reales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras por lo que se requerirá el concurso público de dinero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.
- 6. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones con 00/100 \$ 20.000.000,00 dividido en 2000 cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben integran de la siguiente manera: El socio PABLO ALBERTO LURASCHT, suscribe 200 (DOSCIENTAS) cuotas de capital, o sea PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), y el socio DIEGO RUBEN MICHELINI suscribe 1800 (mil ochocientas) cuotas de capital, o sea PESOS DIECIOCHO MILLONES 00/100 (\$18.000.000,00), la suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de mas de la mitad del capital. La misma reunión fijara el monto y los plazos para su integración.
- 7. Administración y Representación: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo

de los Señores Pablo Alberto Luraschi y Diego Rubén Michelini, quienes se desempeñarán en el cargo de Socios Gerentes, podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta sin excepción.

- 8. Representación Legal: Será Ejercida por los socios Gerentes.
- 9. Ejercicio Social: Cierra el 31 de agosto de cada año lo que se publicará por edictos legales.
- 10. Fiscalización: a cargo de los Socios. Fdo. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2025.

\$ 220 538989 May. 15		

ALTOS CATALINA S.A.

ESTATUTO

Socios: SINDICATO OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, SANDWICHEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS DE ROSARIO Y LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", CUIT 30-54607325-0, con domicilio en calle Maipú 1171 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que goza de Personería Gremial otorgada por Resolución número 213 del 24 de abril de 1952 e inscripta en el registro respectivo bajo el número 188 con carácter gremial de primer grado

ASOCIACIÓN MUTUAL 12 DE MAYO", CUIT 30-67689893-6. con domicilio encalle Maipú 1151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en estatutos del Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 1212 de la Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento: 27/01/2025

3) Denominación: ALTOS CATALINA S.A.

- 4) Domicilio Legal-Sede Social: Maipú Nro. 1148 Piso 3 Of. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: Realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Explotación integral de centros turísticos: mediante la construcción, administración y explotación integral de centros recreativos y/o turísticos, balnearios, incluyéndose el alojamiento temporario de personas en general mediante el alquiler de inmuebles que no tengan como destino final el de vivienda permanente, y demás formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, en hospedajes, cabañas, departamentos y/o similares y/o anexos, con o sin comidas, y cualquier otra actividad relacionada con el alojamiento de personas, como la organización de excursiones y paseos, espectáculos de todo tipo, servicios de baños sauna, piletas de natación, canchas para prácticas deportivas, gimnasio, la explotación de complejos gastronómicos, incluidos restaurantes o bares, lavanderías, peluquería y otros alines, tanto para los pasajeros como para los clientes externos.

- 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios y la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva.
- 6) Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.;
- 7) Capital: El capital social es de treinta millones de pesos (\$30.000.000.-) representado por trescientas mil (300.000) acciones valor nominal cien pesos (V\$N 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
- 8) Suscripción del Capital: El capital se suscribe e integra del siguiente modo: Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Sandwicheros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros de Rosario y la 2da. Circunscripción Federal de la Provincia de Santa Fe suscribe doscientos trece mil (213000) acciones nominativas no endosables de 1 voto por acción, con valor nominal \$100 cada una, valor total de \$21.300.000.- integrando en este acto la suma de \$5.325.000.-, y el saldo, es decir la suma de \$15.975.000 en el plazo 2 años desde inscripción en Registro Público.

Asociación Mutual 12 de mayo suscribe ochenta y siete mil (87.000) acciones nominativas no endosables de 1 voto por acción, con valor nominal \$100 cada una, valor total de \$8.700.000.-integrando en este acto la suma de \$2.175.000.-, y el saldo, es decir la suma de \$6.525.000 en el plazo 2 años desde inscripción en Registro Público,

9) Representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Se fija en tres el número de integrantes. Se designa como presidente a Luis Fernando Ramón Favaro y directores titulares a Blas Agüero y a Susana Beatriz Degano quienes aceptan sus cargos. Se designa como director/es suplente/s a Rubén Berton, Carolina Elizabeth Venturini y Rafael Mario Raposo quienes aceptan sus cargos. Sus datos personales se transcriben a continuación y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

Presidente: Luis Fernando Ramón Favaro, Nacionalidad: argentina, DNI 12.788.871, CUIT: 20127888710, Estado Civil: casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Forte. Fecha de Nacimiento: 8 de marzo de 1959, Profesión: Comerciante, Domicilio: Donado 705 bis - Rosario - Santa Fe.

Director Titular: Blas Agüero, Nacionalidad: argentina, DNI: 16.336.646, CUIT: 20-16336646-1, Estado Civil: casado en primeras nupcias con Martha Rodríguez, Fecha de Nacimiento: 2 de febrero de 1963

Profesión: dirigente gremial, Domicilio: Pasaje Pirayu 1234 bis - Rosario - Santa Fe.

Director Titular: Susana Beatriz Degano, Nacionalidad: argentina, DNI: 13.778.123, CUIT:

27137781234, Estado Civil: divorciada de sus primeras nupcias con Alfredo Alfonso Rossi según sentencia Nro. 32 de fecha 15/02/1996 dictada por Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Fecha de Nacimiento: 30 de octubre de 1957, Profesión: dirigente gremial, Domicilio: Pasaje Ancón 2852 - Rosario - Santa Fe.

Director Suplente: Rubén Berton, Nacionalidad: argentina, DNI: 20.590.150, CUIT: 20-20590150-8, Estado Civil: casado en primeras nupcias con Roxana Alejandra Loza, Fecha de Nacimiento: 20 de marzo de 1969, Profesión: dirigente gremial, Domicilio: Hipólito Irigoyen 1734 - Pueblo Esther - Santa Fe.

Director Suplente: Carolina Elizabeth Venturini, Nacionalidad: argentina, DNI: 37.929.938, CUIT: 27-37929938-0, Estado Civil: soltera, Fecha de Nacimiento: 10 de noviembre de 1993, Profesión: dirigente gremial, Domicilio: Mateo Hoz 9057 PB - Rosario - Santa Fe.

Director Suplente: Rafael Mario Raposo, Nacionalidad: argentina, DNI: 14.180.158, CUIT: 23-14180158-9, Estado Civil: Viudo, Fecha de Nacimiento: 15 de diciembre de 1960, Profesión: dirigente gremial, Domicilio: Unión 2004 Rosario - Santa Fe.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

11) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 300 539080 May. 15

AWANA NUTRICION ANIMAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público se ha dispuesto inscribir en ese el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2024 por la cual AWANA NUTRICION ANIMAL S.A. resuelve modificar su domicilio social y consecuentemente el Artículo Primero de su Estatuto Social, por el cual se ha fijado como domicilio social la ciudad de Rosario y como sede social sito calle Santa Fe 1261 P 5 D 515, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo se modifica el Artículo Octavo del Estatuto Social en donde para las transferencias de acciones se procederá de acuerdo a lo previsto en el Artículo 192 de la Ley 19.550.

\$ 100 538806 May. 15	
	AGRO SERVICIOS AFREOS S A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Expte. 1074/2025. Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Se hace saber que en fecha 3 de enero de 2025, los socios de "AGRO SERVICIOS AEREOS S.A.", han resuelto que el directorio siga compuesto con las mismas autoridades siendo ellas: DIRECTOR TITULAR:

Telmo Sebastián Cerrano, argentino, nacido el 06 de agosto de 1961, DNI N° 14.535.561, CUIT N° 20-14535561-4, de profesión empresario, estado civil divorciado según Sentencia N° 1853 del 29/11/2017, dictada por el Juzgado de Familia de Cañada de Gómez, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Clason, a cargo de la Presidencia.

DIRECTORA SUPLENTE:

Victoria Andrea Cerrano, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1987, DNI N° 33.364.317, CUIT N° 27-33364317-6, de profesión relaciones internacionales, estado civil soltera, domiciliada en calle Centenario N° 774 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 100 538867 May. 15

AGUAS MANANTIALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de diciembre de 2024, se reúnen los señores, Bertone, Miguel Francisco, argentino, DNI 6.187.132, CUIT 20-06187132-3, con domicilio en Presidente Roca 1887, de la ciudad de San Lorenzo, nacido el 26 de octubre de 1947, pasado en primeras nupcias con Celia Serafina Di Benedetto, de profesión comerciante; y Di Benedetto, Celia Serafina, argentina, DNI 5.599.471, CUIL 23-05599471-4, nacida el 01 de abril de 1947, con domicilio en Presidente Roca 1887, de la ciudad de San Lorenzo, casada en primeras nupcias con Miguel Francisco Bertone, de profesión comerciante todos hábiles para contratar, únicos socios de AGUAS MANANTIALES S.R.L., inscripta en Contratos" al tomo 170, folio 7455, número 1568, el 03 de octubre de 2019, que representan el 100% del capital social, y expresan; PRIMERO: El señor Bertone, Miguel Francisco, titular de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital social, vende, cede y transfiere la totalidad de su participación social al Sr. Zanchetta Cristian Gabriel, argentino, DNI 23.983.585, CUIL 20-23983958-5, nacido el 09 de noviembre de 1974, de profesión comerciante, con domicilio en Del Laurel 112, Countryn Carlos Pellegrini, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Bertone, Viviana Gabriela. Por su parte, la señora Di Benedetto, Celia Serafina, titular de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital social, vende, cede y transfiere la totalidad de su participación social a la señora Bertone, Viviana Gabriela, argentina, DNI 24.289.639, CUIL 23-24289639-4, nacida el 12 de febrero de 1975, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Zanchetta Cristian Gabriel, con domicilio en Del Laurel 112, Country Carlos Pellegrini, de la ciudad de Rosario. SEGUNDO: El señor Zanchetta, Cristian Gabriel y la señora Bertone, Viviana Gabriela, ambos presentes en el presente acto, aceptan de conformidad lo expresado en PRIMERO, firmando en conformidad.

TERCERO: Ambas cesiones se realizan en forma absolutamente definitiva e irrevocable, por el

precio total y definitivo en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), cada una, importes que se abonan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Como consecuencia del presente acto, el contrato social de "AGUAS MANANTIALES" S.R.L. quedará redactado de la siguiente manera: Denominación "AGUAS MANANTIALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en la calle Presidente Roca 1887, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representación en cualquier lugar del país. Duración. El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la venta y distribución de bebidas con y sin alcohol al por mayor y al por menor, y el procesamiento, fraccionamiento, embotellado, distribución y venta de agua potable purificada con y sin gas. También tendrá por objeto el alguiler de agua equipos dispensadores de agua potable fría y caliente. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (SEISCIENTOS MIL PESOS), divididos en TRESCIENTAS cuotas de MIL pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Zanchetta Cristian Gabriel ha suscripto e integrado CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00), que se integraron totalmente en bienes de uso en el momento de la constitución de la sociedad, según inventario oportunamente adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. La socia Bertone, Viviana Gabriela. ha suscripto e integrado CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00), que se integraron totalmente en bienes de uso en el momento de la constitución de la sociedad, según inventario oportunamente adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido en forma indistinta por los socios Bertone, Viviana Gabriela, y Zanchetta Cristian Gabriel. Fiscalización. A cargo de los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. Disolución por las causales de ley. Diferencias entre los socios serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

\$ 300 538824 May. 15	
	AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

PRIMERO: Prorrogar por veinte (20) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 21 de abril de 2025; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 21 de abril de 2045

Modificándose la Clausula Tercera de la siguiente manera:

TERCERA: La sociedad se constituye por el plazo de TREINTA (30) AÑOS a contar desde su inscripción en el Registro Público, por lo tanto el plazo de vigencia del contrato social vencerá el

día 21 de abril de 2045,

SEGUNDO: Se aumenta el Capital Social a \$ 5.000.000.- dividido en 500.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una modificándose la Clausula Quinta de la siguiente manera

"OUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (5 5.000.000.-), divididos en QUINIENTAS MIL (500.000) cuotas de PESOS DIEZ (10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor ALBERTO JOSE TALAMONTI suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-); la señora PATRICIA MONICA CHYBIK suscribe SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (62.500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 625.000.-), la señora KYOKO NIIBORI suscribe CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (187.500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.875.000.-).En virtud de encontrarse integrado en efectivo el 100% del monto del capital social original de \$ 540.000.-, los socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, el señor ALBERTO JOSE TALAMONTI integra en este acto y en efectivo la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 557.500.-); la señora PATRICIA MONICA CHYBIK integra en este acto y en efectivo la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 139.375.-). y la señora KYOKO NIIBORI integra en este acto y en efectivo la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 418.125.-). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital social, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social."."

TERCERO: Quedando sin modificar el resto de las Cláusulas del contrato social las que son ratificadas en este acto por todos los socios. En especial se ratifica la designación como Socio Gerente al señor Alberto José Talamonti, titular del DNI Nro. 22.028.025, CUIT 20-22028025-0, en los mismos términos y condiciones establecidas en la Cláusula Sexta del contrato social y por el nuevo plazo de vigencia del contrato social.

\$ 300 538917 May. 15

BUENA VISTA BENZADON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación por un día correspondiente a la designación de autoridades de BUENA VISTA BENZADON S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 2/9/2024. Presidente - Hernán Raúl Benzadon DNI 20.853.956, Directores: Roberto Patricio Ryan DNI 25.648.181, Emiliano Cruz Moreno DNI 25204.056, y Juan Pedro Saggioratto 24.857.938.

\$ 100 538813 May. 15

BUENA VISTA BENZADON S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinarias de fecha 21/06/2022 y 15/12/2022 se dispuso la modificación total del contrato social de Buena Vista Benzadon. S.A. A tal efecto se publica por 1 día a los efectos correspondientes:

DURACION: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la reconducción

DOMICILIO Y SEDE: Rosario - Rioja 519 PB

OBJETO: locación y administración de propiedades y consorcios propios; La compraventa o permuta de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales propios, ya sea en el mismo estado en que se adquirieron o después de introducirles mejoras o modificaciones, o de construirlos en unidades individuales o en propiedad horizontal, así como la urbanización y división por loteos, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación o venta por cualquier régimen de propiedad, incluyendo pero no limitando el régimen de propiedad horizontal siempre y cuando estas actividades no queden incluidas en el Art. 299 inciso 4 de la ley 19550; el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL: Se produjo la cancelación por reducción total del capital y se aumento el capital quedando constituido por cinco millones pesos (\$5.000.000), representado por acciones de cien pesos (\$100), valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

FISCALIZACION. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

ASAMBLEAS. Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y

segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 e

la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea un 7unah(La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo después de la fijada para la primera.

Cierre del Ejercicio 30 de noviembre de cada año.

\$ 200 538811 May. 15

BACIM S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 16 de Enero de 2025, el Directorio de BACIM S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: MAURO INFANTE, argentino, soltero, nacido el 17/04/1986, comerciante, DNI 32.219.079, CUIT 20-32219079-5, domiciliado en calle San Martin 3274 piso 2 Rosario.

VICEPRESIDENTE: BRUNO IRINEO INFANTE, argentino, nacido el 18/03/1980, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Martinez, DNI 28.058.449 CUIT 20-28058449-6 domiciliado en 9 de Julio 939 piso 7 depto 02 Rosario

DIRECTOR SUPLENTE: CLARISA INFANTE, argentina, nacida el 07/09/1984, soltera, comerciante, DNI 30.685.979 CUIT 27-30685979-5 domiciliada en calle San Martin 3274 2do piso, Rosario.

Los Señores Mauro Infante, Bruno Irineo Infante y Clarisa Infante, aceptan los cargos para los que fueron elegidos y fijan como domicilio especial a efecto de la recepción de cualquier comunicación CASTROBARRO 5294/96.

\$ 100 539029 May. 15

BORDERIO SA

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 12 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el termino de un día del siguiente aviso referido a: "Por disposición unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N9 10 celebrada en fecha 31/07/2024, se ha nombrado como: PRESIDENTE: Verónica Palmira IRAZOQUI, titular del DNI 27.115.710, empresaria, casada, con domicilio en Av. Libertad 205 piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-27115710-5; DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Pablo TORNATORE, DNI 18.074.637, empresario, casado, con domicilio en Av. Libertad 205 piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-18074637-5, ambos argentinos y mayores de edad.

\$ 100 538872 May. 15

BIOINTEGRA SAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BIOINTEGRA SAS s/ Constitucion - 50 AÑOS - \$600.000 - 30/09 - 0V. LAGOS 1301 P.B. - TR: \$4050" CUIJ 21-05541715-3 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a los fines de de asentar que el ejercicio social de la sociedad "BIOINTEGRA SAS." con domicilio en Ovidio Lagos N° 1301, planta baja, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, fija como fecha de cierre del ejercicio social el dia 30 de Septiembre.

\$ 100 538921 May. 15

BURPANDA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 11 Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Rosario, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N9 19 de fecha 16 de octubre de 2024, se procedió a la Designación del Directorio de BURPANDA S.A. burpandagmail.com, quedando conformado de la siguiente manera, Presidente: SUSANA GISELA MASETTI, nacida el 06 de agosto de 1952, DNI 10.988.453, CUIT 27-10.988.453-2, de profesión comerciante, viuda, domiciliada en calle San Luis 401 piso 17, de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico susana.masetti@hotmail.com. Director Suplente: GISELA LAURA ORLANDI argentina, nacida el 10 de noviembre de 1981, DNI 29.311.033, CUIT 27-29311033-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 401 piso 17, de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico giselaorlandigmail.com.

\$ 100 538814 May. 15

CIPERES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inciso b de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante "LGS"), se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 07/04/2025 y Acta de Directorio de fecha 07/04/2023 se procedió a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de CIPERES S.A., el que ha quedado conformado del siguiente modo:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Mariano Martín, D.N.I. N° 24.479.935, argentino, divorciado, nacido el 10/09/1975, con domicilio en Boulevard Rondeau 4156 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Hugo Abel Martín, D.N.I. N° 6.180.042, argentino, casado, nacido el 11/01/1943, con domicilio en Galicia 629 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Todos los Directores han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256 de la LGS, en la sede social de Galicia 629 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 538990 May. 15

CAFA SANITARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas y designación de gerente: Por instrumento privado de fecha 09 de Diciembre de 2024 la Sra. Viviana Inés Prono, argentina, de 60 años de edad, nacido el 01 de mayo de 1965, casada en segundas nupcias con Carlos Alberto Fantini, D.N.I. Nº 117.222.143, con domicilio en Belgrano 6342de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cedió, la totalidad de 8 cuotas sociales que tenía en la sociedad "CAFA SANITARIOS S.R.L., con sede social en calle Presidente Roca N° 2829 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 05 de Noviembre de 2012, bajo el N° 1448, F° 283 de) Libro 17 de S.R.L. (Legajo N° 7490) al Sr. JUAN FRANCISCO FANTINI, argentino, de 30 años de edad, nacido el 08 de Marzo de 1995, soltero, D.N.I. N° 38.896.767, con domicilio en Belgrano 6342 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quedando desvinculada de la sociedad indicada. En virtud de la presente cesión, se resuelve: adecuar la cláusula 40 del contrato constitutivo estableciéndose la nueva composición de) capital social, en los siguientes términos: CUARTA: El capital social se determina en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-), que se divide en 80 cuotas de \$1000 (pesos mil) valor nominal cada una, , las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El Sr. Carlos Fantini suscribe 52 cuotas de valor nominal \$1000 cada una, lo que hace un total de \$52.000, (pesos cincuenta y dos mil), las que integra con bienes no dinerarios, los que se encuentran detallados en el Inventario confeccionado por contador público nacional y que forma parte del presente contrato; b) el Señor Juan Francisco Fantini suscribe 28 cuotas de valor nominal \$1000 cada una, lo que hace un total de \$28.000 (pesos veintiocho mil), las que se encuentran totalmente integradas. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 100 539073 May. 15

CLUBSTER ESPACIOS S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349. se hace saber que "se constituye la sociedad CMO CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A.S."

- Fecha de constitución: 19 de Febrero de 2025.-
- 2- Socio fundador: GABRIEL HERNAN GIULIETTI, Documento Nacional de Identidad número 34.525.600, CUIT número 20-34525600-9, argentino, de 35 años de edad, nacido el 14/02/1990, de profesión odontologo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alem 1538. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 3- Denominación: CMO CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A.S.
- 4- Duración: 99 años, a partir de su inscripción
- 5- a) La prestación y gestión de establecimientos médico-asistenciales bajo la forma de consultorios médicos donde se desarrollarán los servicios de medicina clínica, asistencial y laboral ambulatorias sin internación para las distintas ramas de la medicina, por cuenta propia o con profesionales contratados, a través de otros prestadores o asociada a terceros, y en especial la prestación de consultas médicas en la especialización de odontológica: esto incluye consultas, diagnóstico, tratamientos ambulatorios, análisis bioquímicos, rehabilitación de enfermedades dento-hucomáxilo-faciales, ortodoncia, endodoncia, periodoneia, prostodoncia (parcial fija. removible o completa) de ortopedia dentomaxilar, odontopediatria, prótesis, cirugía maxilofacial, implantes dentales y odontología integral, y todo otro tipo de servicios en salud oral y dental;
- h) La prestación de Servicios de otras especialidades medicas ambulatorias sin internación como ser de Cardiología, Traumatología, Neurología, endocrinologia, servicio de laboratorio de análisis clínicos y toda otra especialidad médica; servicios de diagnóstico por imágenes, rehabilitación traumatológica, estética y/o kinesiología. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente y debidamente matriculado, supervisados por un Director Técnico Médico.12 sociedad podrá a tal efecto celebrar contratos con obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, pre-pagas, empresas, particulares, prestadores de medicina laboral, organismos públicos o privados y/o cualquier otro integrante de la red de prestadores de salud y/o farmacéuticos. Podrá también comercializar insumos médicos a otros médicos y a pacientes.

La sociedad contará con un Director Técnico Médico a cargo de un profesional médico y/o odontólogo matriculado designado por reunión de socios, el cual podrá ser removido y reemplazado obligatoriamente por otro profesional matriculado.

- e) La explotación comercial, administración, organización y alquiler deonsultorios odontológicos y de toda otra especialidad médica.
- d) capacitacion mediante cursos, talleres y charlas de formación, conferencias, referidas a todas las especialidades medicas, especialmente la odontológica.
- 6- Capital: \$20.000.000-. (PESOS VEINTE MILLONES), representado por 20.000 acciones partes de \$1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una.
- 7- Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la

representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular: GABRIEL HERNAN GIULIETTI, Documento Nacional de Identidad número 34.525.600, CUJT número 20-34525600-9, argentino, de 35 años de edad, nacido el 14/02/1990, de profesión odontologo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alem 1538, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Administrador Suplente: ROMAN ALEJANDRO GIULLETTI, DNI N° 33.826.867. CUIT 20-33826867-0. argentino, nacido el 02/12/1988, de profesión docente universitario, de estado civil casado, con domicilio real en calle Entre Rios 1355 piso 5 Dpto A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- 8- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que Poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.
- 9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.
- 10- Sede Social: España 729, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$	400	538804	May.	15
----	-----	--------	------	----

CHELINI PINTURERIA Y VIDRIERIA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la PRORROGA de "CHELINI PINTURERIA Y VIDRIERIA SRL", a saber:

Los socios deciden PRORROGAR la duración de la Sociedad para poder

continuar con el normal funcionamiento de la misma para la realización de todos

sus negocios. Por todo lo expuesto los socios manifiestan que siendo la duración de la Sociedad hasta el día 07 de Mayo de 2.025, deciden prorrogar la misma por diez años, siendo el nuevo vencimiento el día 07 de Mayo de 2.035.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Capitán	Bermúdez,	10 de	Ahril	de	2.025

\$ 100 539128 May. 15

CONCEPTO INMOBILIARIA SAS.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 27 de Febrero de 2025, los Sres. Agustín López Leguizamón, de apellido materno Leguizamón, D.N.I N° 42.178.949, C.U.I.T N° 20-42178949-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 2000, de sexo masculino, de profesión Martillero Publico, Corredor y Administrador de Consorcios, Mat. Profesional N°2514, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Juan José Paso N° 2574, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Juan Cruz López Leguizamón , de apellido materno Leguizamón, D.N.I N° 43.956.345, C.U.I.T N° 20-43956345-2, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Julio de 2001, de sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Juan José Paso N° 2574, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Sra. Verónica Ariana Leguizamón, de apellido materno Gago, D.N.I N° 22.087.981, C.U.I.T N° 27-22087981-5, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Mayo de 1971, de sexo femenino, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio real en la calle Juan José Paso No 2574, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todas personas mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACION: "CONCEPTO INMOBILIARIA" S.A.S DOMICILIO: Juan Jose Paso 5662

PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años (noventa y nueve años), contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

- a) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal;
- b) ADMINISTACION: mediante la administración de consorcios de propiedad de edificios, barrios privados, clubes de campo, parques industriales, y cualquier otro tipo de mandato de administrador relacionados con bienes inmuebles y proyectos, y desarrollos inmobiliarios de cualquier especie;
- c) MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$600.000 (pesos: SEISCIENTOS MIL) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los accionistas conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) el Sr. Agustín López Leguizamón, suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción (b) el Sr. Juan Cruz López Leguizamón suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción (c) la Sra. Verónica Ariana Leguizamón suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias

escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ORGANOS DE ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se designa como Administrador titular a la Sra. Verónica Ariana Leguizamón, de apellido materno Gago, D.N.I N° 22.087.981, C.U.I.T N° 27-22087981-5, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Mayo de 1971, de profesión Comerciante, estado civil divorciada, con domicilio real en la calle Juan José Paso N° 2574, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Se designa como administradores suplentes al Sr. Agustín López Leguizamón, de apellido materno Leguizamón, D.N.I N° 42.178.949, C.U.I.T N° 20-42178949-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 2000, de profesión Martillero Publico, Corredor y Administrador de Consorcios, Mat. Profesional Nº 2514, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Juan José Paso N° 2574, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Juan Cruz López Leguizamón, de apellido materno Leguizamón, D.N.I N°43.956.345, C.U.I.T N° 20-43956345-2, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Julio de 2001, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Juan José Paso N° 2574, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de

cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las

normas contables vigentes.

\$ 500 538973 May. 15

CAMILATTI Y TONELLI CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2025 de CAMILATTI Y TONELLI CONSTRUCCIONES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Sección Estatutos el 13 de noviembre de 1979 al tomo 60, folio 2164, número 384, resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por tres ejercicios:

PRESIDENTE: DANIELA NANCY TONELLI, argentina, nacida el 14 de febrero de 1972, DNI

25.101.849, cuit: 27-25101849-4, divorciada, con domicilio en Córdoba 36 de Villa Constitución, dirección electrónica gerenciacamilattjytonel1i.com.ar, de profesión comerciante VICE-PRESIDENTE: JAVIER ANÍBAL CAMILATTI, argentino, nacido el 10 de julio de 1964 DNI 17.070.006, cuit: 20-17070006-7, casado en primeras nupcias con María Gladys Caturegli, con domicilio en San Martín 831 de Villa Constitución, dirección electrónica camilattigmail.com, de profesión comerciante. También resultaron designados como Síndico Titular y Suplente por un ejercicio: SÍNDICO TITULAR: C.P. MAURO DANIEL SERRA, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1980, DNI 28.525.051. cuit: 20-28525051-0, soltero, con domicilio en Catamarca 546 de Villa Constitución, dirección electrónica serram349@gmail.com, de profesión Contador Público y SÍNDICO SUPLENTE: C.P. IGNACIO JAVIER SERRA, argentino, nacido el 16 de enero de 1978, DNI 26.197.294, cuit: 20-26197294-9, casado en primeras nupcias con Melisa Cintia Lanzón, com domicilio en Catamarca 611 de Villa Constitución, dirección electrónica inacioiavicrsera@gmail.com, de profesión Contador Público.

\$ 100 539124 May. 15

CENTRO DE HEMATOLOGIA SA

REFORMA DE ESTATUTOS- AUMENTO DE CAPITAL - NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber, dentro de los Autos Centro de Hematología SA S/ REFORMA DE ESTATUTO- NUEVO TEXTO ORDENADO se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta de fecha 30 de Octubre de 2024 los accionistas que representan el 1000/o del capital accionario Gustavo Petroni, DNI 21.867.011, CUIT 2021867011-4, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Abril de 1970, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Real N° 9220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Anna Petroni, DNI 45.656.406, CUIT 27-45656406-8, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de Abril de 2004, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en calle Avenida Real N° 9220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la sociedad CENTRO DE HEMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en fecha 03 de Marzo de 1999 al T° 9 F° 74 N° 172 han resuelto lo siguiente:

j. Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social nuevamente el capital, llevándolo de PESOS UN MILLON con 00/100 (\$1.000.000,00) a PESOS TREINTA MILLONES con 00/100 (\$30.000.000,00) de la siguiente manera: 1) Capitalizando la cuenta de "Resultados No Asignados" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES con 00/100 (\$20.000.000,00) 2) Mediante la suscripción del aporte en efectivo de PESOS NUEVE MILLONES con 00/100 (\$9.000.000,00), integrando en efectivo un 25% en este acto, es decir PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$2.250.000,00), comprometiéndose a integrar el 75% restante, es decir SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$6.750.000,00), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento, procediéndose a la suscripción e integración del capital de acuerdo al siguiente cuadro:

a) Ariel Mario Gustavo Petroni suscribe en este acto dos millones seiscientas diez mil (2.610.000)

acciones nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 90% del capital total, que integra mediante la capitalización de su proporción en la cuenta

"Resultados No Asignados" por \$18.000.000,00 y mediante la integración del 25% de su proporción del aporte en efectivo, es decir, \$ 2.025.000,00 en este este acto, y el 75% restante dentro de los dos años.

b)Anna Petroni suscribe doscientas noventa mil (290.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 10% del capital total, que integra mediante la capitalización de su proporción en la cuenta "Resultados No Asignados" por \$ 2.000.000,00 y mediante la integración del 25% de su proporción del aporte en efectivo, es decir, \$ 225.000,00 en este acto, y el 75% restante dentro de los dos años..

Por lo tanto, se reforma los artículos 4 y 12 del texto del estatuto social, cuya redacción se describe a continuación:

'ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL El Capital Social se establece en la suma de PESOS TREINTA MILLONES con 00/100 (\$ 30.000.000,00) representado por tres millones (3.000.000) acciones nominativas no endosables de diez pesos (\$10) de valor nominal y un (1) voto cada una. El mismo, podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta un quíntuplo de su monto sin necesidad de nueva conformidad administrativa, rigiendo en este aspecto lo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias."

'ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: GARANTÍAS: Los Directores prestarán como garantía una suma equivalente al 10% del capital mínimo fijado para sociedades anónimas por cada Director, a depositarse en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, tomándose para la moneda extranjera la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador de la fecha del depósito; al momento de asumir funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas. Dicho importe deberá ser uniforme para todos los directores.

\$ 300 538968 May. 15		

Santa Fe, 09 de Abril de 2025.

CLEAN CITY S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 11 de noviembre de 2024, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad CLEAN CITY S.A., se ha resuelto: (i) designar director titular y Presidente de directorio a Carlos Alberto Robledo DNI 26.642.029, CUIT 20-26642029-4, argentino, nacido el 19/05/1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Maipú 1910- 3er. Piso, de la ciudad de Rosario, prov, de Santa Fe (iv) designar directora suplente a María Cecilia Robledo, argentina, DNI 24.282.555, CUIL 27-24282555-7, nacida el 08/03/1975,

argentina, casada, de profesión empleada, con domicilio en calle Biedma 842 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos designados por tres ejercicios y constituyen domicilio especial, conforme lo previsto en el artículo 256, último párrafo de LGS en la sede social, sita en calle Maipu 1910- 3er. Piso, Rosario, Santa Fe.

\$ 100 538862 May. 15

CITTA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos CITTA S.A. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, por lo que corresponde publicación prevista por el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550: se hace saber que se ha constituido la sociedad CITTA S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: PELLEGRINO Daniel Carlos, titular del DNI Nro. 21.693.409, CUIT Nro. 20-21693409-2, argentino, profesión: comerciante, nacido el 22 de Octubre 1970, estados civil: casado, con domicilio en calle 9 de Julio N°430 de la localidad de Santa Teresa, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; STIZZA Juan Cruz, titular del DNI Nro. 21.174.771, CUIT Nro. 20-27174771-4, argentino, profesión: comerciante, nacido el 16 de Febrero 1979, estados civil: soltero, con domicilio en calle Granaderos SIN - Pueblo Libertador - Esquina, provincia de Corrientes, República Argentina; LOPEZ Guillermo Oscar, titular del DNI Nro. 17.538.874, CUIT Nro. 20-17538874-6, argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Octubre 1965, estados civil: soltero, con domicilio en calle León Guruciaga N° 205 de la localidad de San Nicolás, Departamento San Nicolás, provincia de Buenos Aires, República Argentina; STIZZA Raúl Oscar, titular del DNI Nro. 6.074.733, CUIT Nro. 20-06074733-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 09 de Julio 1949, estados civil: casado, con domicilio en calle Buenos Aires N° 124 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; CAMPAGNARO Fernando Gabriel, titular del DNI Nro. 23.038.033, CUIT Nro. 20-23038033-4, argentino, profesión: comerciante, nacido el 28 de Junio 1973, estados civil: soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 943 de la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; PELLEGRINO Diego Cristián, titular del DNI Nro. 40.959.689, CUIT Nro. 20-40959689-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Mayo 1998, estados civil: soltero, con domicilio en calle Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; MUÑOZ Rodrigo Germán, titular del DNI Nro. 29.559.621, CUIT Nro. 20-29559621-0, argentino, profesión: comerciante, nacido el 12 de Agosto 1982, estados civil: casado, con domicilio en calle Lapnda Nº 510 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; MARITANO Dehlmar Elbio, titular del DNI Nro. 14.786.677, CUIT Nro. 20-147866772, argentino, profesión: comerciante, nacido el 18 de Marzo 1962, estados civil: soltero, con domicilio en calle 14 de Febrero N° 1419 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina;

2) Fecha de Constitución: 26 Julio de 2023;

3) Denominación Social: CINA S.A.;

- 4) Domicilio: Villa Constitución, Provincia de Santa Fe;
- 5) Sede Social: Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe;
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Desarrollo y Explotación de gimnasios y salas de entrenamientos en todas sus especialidades, actividades deportivas y recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; b) Explotación y Alquiler de canchas de paddle, tenis, fútbol 5, voley y la enseñanza de los mismos. c) Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. d) Compraventa, alquiler, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de máguinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas: d) Desarrollo. explotación comercial y arrendamiento de cafetería, confitería, salones de fiesta, espacios, bares, cantobar, dicotecas/ boliches bailables con sistema de audio y video- dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, envasados o no, Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, ya sea como franquiciado o franquiciante; e) La programación, organización, administración, gerenciamiento y realización, por si o por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, de todo tipo de eventos deportivos originados tanto en el deporte amateur como en el profesional como así también de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, eventos, muestras y espectáculos deportivos y/o artísticos y/o culturales, contratando al efecto, artistas o deportistas, y los lugares necesarios para la realización de tales eventos, Diseño, proyección, dirección, administración, remodelación, refacción y realización de obras, tanto públicas como privadas y/o mixtas, la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles, edificios, complejos urbanísticos, parques industriales, loteos, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas, instalación, modificación y reparación de cableados, tanto en viviendas particulares cuanto en la vía pública y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas físicas como jurídicas ya sean del sector privado, publico y/o mixto. Asimismo, la construcción de galpones, tinglados y obras de infraestructura civil, de ingeniería, industrial y de arquitectura en general, sobre inmuebles propios o de terceros, la compraventa y/o arrendamiento con bienes propios de la sociedad sin realizar actividades de corretaje inmobiliario ni intermediación inmobiliaria conforme lo normado por la Ley 13.254.
- 7) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Asimismo, y a los fines del cumplimiento de las actividades enumeradas en su objeto, podrá efectuar otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, prestar fianza a personas (laicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse como asimismo realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público;
- 8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS (\$1.500.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos diez (\$10,00)

valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clase de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.55019.550;

- 9) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público:
- 10) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de TRES ejercicios sociales. Se fija en dos (2) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando Presidente a PELLEGRINO Daniel Carlos, titular del DNI Nro. 21.693.409, CUIT Nro. 20-21693409-2, argentino, profesión: comerciante, nacido el 22 de Octubre 1970, estados civil: casado, con domicilio en calle 9 de Julio N° 430 de la localidad de Santa Teresa, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina; Vicepresidente: STIZZA Juan Cruz, titular del DNI Nro. 21.174.771, CUIT Nro. 20-27174771-4, argentino, profesión: comerciante, nacido el 16 de Febrero 1979, estados civil: soltero, con domicilio en calle Granaderos S/N - Pueblo Libertador - Esquina, provincia de Corrientes, República Argentina.; Directora Suplente: PELLEGRINO Diego Cristián, titular del DNI Nro. 40.959.689, CUIT Nro. 20-40959689-5, argentino, profesión: comerciante, nacido el 03 de Mayo 1998, estados civil: soltero, con domicilio en calle Ruta 21 N° 2525 de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina;
- 11) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual, conforme con lo dispuesto por el Artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la citada ley, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Sindico Suplente por el término de un ejercicio;
- 12) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 10 de Abril de 2025.

\$ 500 538970 May. 15		

CARACAS AMOBLAMIENTOS S.A.S.

ESTATUTO

1)- Socios: Lorena Belloni de Figallo: de nacionalidad venezolana, nacida el 08/11/1985, DNI: 95.369.277, CUIT: 27-95369277-0, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Iván Ernesto Figallo Coronel, con domicilio en la calle Mendoza 2443 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe mail lorenabelloni@gmail.com e Iván Ernesto Figallo Coronel :de nacionalidad argentino, nacido el 26/07/1982, DNI: 19.114.948, CUIT: 20-19114948-4, de profesión comerciante ,de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Belloni, domiciliado en calle Mendoza 2443 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe mail: ifigalloc@gmail.com

- 2)- Fecha del Instrumento Constitutivo: 12 de febrero de 2025.
- 3)- Denominación Social: "Caracas Amoblamientos S.A.S"
- 4)- Domicilio: Mendoza 2432 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- 5)-Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: "fabricación e instalación de muebles de madera y metal, sus accesorios: carpintería de aluminio y madera."
- 6)- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7)- Capital Social: El capital social es de pesos tres millones (3.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.
- 8)- Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: Elvan Antonio Godoy Carreño, de nacionalidad venezolano, nacido el 6/7/92, DNI 96.039.485, CUIT 20-96039485-3, domiciliado en 27 de Febrero 1639 4to. soltero, comerciante, mail: elvangodoy92@gmail.com. Administrador Suplente: Iván Ernesto Figallo Coronel: de nacionalidad argentino, nacido el 26/07/1982, DNI: 19.114.948, CIJIT: 20-19114948-4, de profesión comerciante ,de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Belloni, domiciliado en calle Mendoza 2443 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: ifigalloc@.gmail.com
- 9)- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.
- 10)- Representación Legal: Estará a cargo del administrador titular, señor Elvan Antonio Godoy Carreño
- 11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año

\$ 200 538828 May. 15

DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD"; CUIJ 21-05216192-1", de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en

cumplimiento de lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.R.L.."

- 1) Socios: GUILLERMO ANDRES DI-TOUR, D.N.I.: 26.093.528 CUIT № 20-26093528-4; GISELA NOEMI PAGANO, D.N.I.: 26.276.649, CUIT 27-26276649-2, ambos con domicilio en Av. Freyre № 2226 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima..
- 2) Fecha de Constitución: 13 de Marzo de 2025.
- 3) Denominación Social: DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.R.L..
- 4) Domicilio: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.
- 5) Sede Social: Av. Blas Parera Nº 9598 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia homónima.
- 6) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, adquisición, distribución y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería y bazar; y en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercados. Podrá tambien actuar como corredor, comisionista, representante de fabricantes o titulare de marcas de estos productos, así como establecer agencias o sucursales, otorgar franquicias o representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos del rubro comercial indicado.
- 7) Capital Social: Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) divididos en veinte mil cuotas de pesos un mil (\$1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un 1 voto cada una.
- 8) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Socio GUILLERMO ANDRES DUFOUR, quien ejercerá la administración y representación por tiempo indeterminado y durará en sus funciones hasta tanto no sea reemplazado. Representará a la sociedad en todas las actividades y operaciones que corresponden a su objeto social, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios con plena capacidad jurídica para ello, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Socio Gerente tiene las atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto.
- 10) Control: se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550, teniendo todos los socios el derecho del examinar los libros y papeles sociales y recabar de los gerentes los informes, datos y documentación que estimen necesarios al afecto a la fecha de cierre del ejercicio económico, establecida el día 3 de Junio de cada año. Santa Fe, 15 de Abril de 2025.

\$ 100 539072 May. 15	

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro, entre CABALLERO LORENA MARISA, D.N.I 23.162.834, CUIT 27-23162834-2, argentina, comerciante, nacida el 10104/1973, casada en primeras nupcias con Michelini Emilio Cesar, domiciliada en calle Roberto Ferrari N° 93 de la localidad de Capitán Bermúdez, pcia. de Santa Fe y MICHELINI EMILIO CESAR, D.N.I 23.760.809, CUIT 20-23760809-8, argentino, comerciante, nacido el 14106/1974, casada en primeras nupcias con Caballero Lorena Marisa, domiciliado en calle Roberto Ferrari N° 93 de la localidad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe; todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos son:

- 1. Razón Social: "CABINI SERVICIOS HOTELEROS S.R.L."
- 2. Domicilio: Av. San Martín N° 929 de la localidad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.
- 3. Objeto Social: : La sociedad tendrá por objeto dedicarse por si, o por, o para terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; B) La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; C) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas; D) La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; E) La explotación de los servicios de gimnasio y spa integral; E) La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país; G) La organización de espectáculos artísticos, deportivos y culturales, la venta de las entradas a dichos eventos; H) La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; 1) El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes y servicios y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad; J) Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, a actividades de hotelería y gastronomía: Explotación y/o administración de hoteles y restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre edificio propio o de terceros
- 4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos dos millones trescientos cincuenta mil (\$2.350.000), dividido en veintitrés mil quinientas (23.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la Señora CABALLERO LORENA MARISA, dieciséis mil cuatrocientos cincuenta (16.450) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil (\$1.645.000) y representan el setenta por ciento (70%) de[capital social, el señor MICHELINI EMILIO CESAR, siete mil cincuenta (7.050) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos setecientos cinco mil (\$705.000) y representan el treinta por ciento (30%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de

ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

- 5. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 30 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta. Se designa como gerente al Sr. MICHELINI EMILIO CESAR.
- 7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 8. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 300 538849 May. 15

DOÑA SEXTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N°23 celebrada en fecha 15 de febrero de 2024, se ha nombrado como Presidente: Marcelo Enrique Juan TOMBETTA, D.N.I. 16.515.409, argentino, nacido el 5 de junio de 1963, casado con Ana Claudia Formica, CUIT 20-16515409-7.- Vice Presidente: Ana Claudia FORMICA, D.N.I. 16.141.558, argentina, nacida el 7 de abril de 1963, casada con Marcelo Enrique Juan Tombetta, CUIT 27-16141558-3.- Director Titular: Agustín TOMBETTA, D.N.I. 35.734.135, argentino, nacido el 26 de julio de 1991, soltero, CUIT 20-35734135-4.- Director Titular: Francisco José TOMBETTA, D.N.I. 37.437.685, argentino, nacido el 14 de octubre de 1993, soltero. CUIT 20-37437685- 4.- Director Suplente: Diego Luis FORMICA, D.N.I. 17.777.250, argentino, nacido el 19 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Alma Favario, CUIT 20-17777250-0.-

\$ 100 538870 May. 15

DAVID ROSENTAL E HIJOS SACI

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea realizada el día 14 de junio de 2024, a las 12 hs, mediante acta

N° 105, por unanimidad, se designó nueva comisión fiscalizadora para la firma DAVID ROSENTAL E HIJOS SACI, la cual quedó constituida de la siguiente manera: Miembros Titulares: Dr. Germán Alexis Winter; Mgs. Carlos Luis Trentini y Cdor. Aroldo Raúl Mamen; Miembros Suplente: CF Maximiliano Trentini, GP Romina Trentini y GP Caria Lorena Buttice.

EL DORADO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 2024 se procedió a la elección del actual directorio de "EL DORADO S.A." por el término de dos ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: ROBERTO MARIO BORGATTI -Presidente-argentino, nacido el 20 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Nydia Noemí Damiani, comerciante, DNI N° 13.178.850, domiciliado en calle Belgrano Nº 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 23-13178850-9; MARCOS LEONEL BORGATTI -Vicepresidenteargentino, nacido el 26 de mayo de 1986, soltero, comerciante, DNI N°32.198.366, domiciliado en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 23-32198366-9; NATALIA SOLEDAD BORGATTI - Vocal Primero- argentina, nacida el 6 de agosto de 1991, soltera, comerciante, DNI N° 35.642.582, domiciliada en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 27-35642582-6; VICTOR BORGATFI -Director Suplente- argentino, nacido el 29 de diciembre de 1940, casado en primeras nupcias con Betty Olga Staffolarini, comerciante, LE N° 6.177.210, domiciliado en calle Zapata Nº 701, de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 20-06177210-4; NYDIA NOEMI DAMIANI -Directora Suplenteargentina, nacida el 19 de abril de 1961, casada en primeras nupcias con Roberto Mario Borgatti, comerciante, con DNI. N° 14.288.391, domiciliada en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº: 27-14288391-6.

\$ 100 539007 May. 15

EL REMANSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de -un día del siguiente aviso referido a: "Por-decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas

N° 32 celebrada en fecha 20 de enero de 2025, se ha nombrado: Presidente: Marcelo Enrique Juan TOMBETTA, D.N.I. 16.515.409, argentino, nacido el 5 de junio de 1963, con domicilio en calle San Juan 1740 piso 9 Dto. 2. de Rosario, provincia de Santa Fe. CUIT 20-16515409-7.- Vicepresidente: Ana Claudia FORMICA, D.N.I. 16.141.558, argentina, nacida el 7 de abril de 1963, con domicilio en calle San Juan 1740 piso 9 Dto. 2, de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-16141558-3.- Director Titular: Agustín TOMBETTA, D.N.I. 35.734.135, argentino, nacido el 26 de julio de 1991. con domicilio en calle San Juan 1740 piso 9 Dto. 2. de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-35734135-4.- Director Titular: Francisco losé TOMBETTA, D.N.I. 37.437.685, argentino, nacido el 14 de octubre de 1993, con domicilio en calle San Juan 1740 piso 9 Dto. 2, de Rosario, provincia de Santa Fe. CUIT 20-37437685-4.- Director Suplente: Diego Luis FORMICA, D.N.I. 17.777.250, argentino, nacido el 19 de octubre de 1966, con domicilio en calle Américo Tonda 9117 de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-17777250-0, todos argentinos.

\$ 100 538869 May. 15

ENERGY MOVIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 30-03-2025.

1º- La presente reconducción se realiza por el plazo de diez años, de forma tal la cláusula tercera "Duración" y la quinta "Capital", del contrato social quedarán redactadas de la siguiente manera:

TERCERO. Duración: El término de duración de la sociedad es de veinte (20) años, diez (10) correspondientes a la inscripción original y diez (10) adicionales, correspondientes a la presente solicitud de reconducción, a partir de la inscripción de la presente solicitud de prórroga por el Registro Público de Comercio,

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), divididos en tres millones (3.000.000.-) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MÁTIAS DAMIÁN HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, suscribe UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), que se encuentra totalmente suscripto e integrado al momento del presente pedido de reconducción; y el señor RUBEN ALBERTO HERNÁNDEZ, suscribe UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.900.-), que se encuentra totalmente suscripto e integrado al momento del presente pedido de reconducción. -

- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social, no modificados por el presente que es leído y aprobado por todos los socios.

\$ 100 539041 May. 15

EL BRAGADO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber de la constitución social de "EL BRAGADO S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Instrumento: 15/04/2024

Denominación social: EL BRAGADO S.A.

Accionistas: a) NILO OSVALDO BAIOCCHI, b) ADRIAN NILO BAIOCCHI, c) EVELIN JANINA BAIOCCHI, y d) VERONICA LORENA BAIOCCHI. Domicilio de la sociedad: Virasoro 1230, de la ciudad de Rosario (SE).

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: a) Agrícola: la explotación, siembra, cosecha y comercialización de productos agrícolas y O) Ganadera: Cría, engorde y comercialización de ganado vacuno, ovino, porcino y caprino. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones, (\$30.000.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Suscripción e integración del Capital Social:: a) El accionista NILO OSVALDO BAIOCCHI suscribe DOSCIENTAS SETENTA y TRES MIL (273.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$100,-) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalentes a VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$27.300.000.-), e integra en este acto en efectivo la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$6.825.000.-); el saldo de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$20.475.000.-) se integrara en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva O) El accionista ADRIAN NILO BAIOCCHI suscribe NUEVE MIL (9.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables) de CIEN PESOS (\$100.-) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalentes a PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-), e integra en este acto en efectivo la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000.-); el saldo de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000.-) se integrara en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva; c) La accionista EVELIN JANINA BAIOCCHI suscribe NUEVE MIL (9.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$100.-) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalentes a PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000-), e integra en este acto en efectivo la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000.-); el saldo de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000.-) se integrara en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva; y d) La accionista VERONICA LORENA BAIOCCHI suscribe NUEVE MIL (9.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$100.-) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalentes a PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-), e integra en este acto en efectivo la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000.-); el saldo de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000.-) se integrara en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva.

Órgano de Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros y en los cargos que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios siendo reelegibles, quienes permanecerán en su cargo hasta la designación de sus reemplazos.

Designación de los integrantes del Directorio: Presidente: NILO OSVALDO BAIOCCHI, DNI Nº 17.624.033, CUIT N° 20-07624033-8, comerciante, argentino, nacido el 03/11/1948, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario, correo electrónico nilopersonal@yahoo.com.ar, Directores Titulares: a) ADRIAN NILO BAIOCCHI, DNI N° 28.771.249, CUIT N° 20-28771249-9, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/03/1981, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario (SF), correo electrónico abaiocchi@sensimat.com.ar, B) EVELIN JANINA BAIOCCHI, DNI N° 26.375.665, CUIT N° 27-26375665-2, Argentina, Divorciada, Psicóloga, nacida el 15/12/1977, domiciliada en Bv. Oroño 551 depto. 3 "A de la ciudad de Rosario (SE), correo electrónico eve.baiocchi@gmail.com y c) VERONICA LORENA BAIOCCHI, DNI N° 23.928.109, CUIT N° 27-23928109-0, Argentina, Divorciada, Comerciante, nacida el 23/02/1974, domiciliada en calle 3 de febrero 85 - piso 9, de la ciudad de Rosario (SF), correo electrónico veronicabaiocchi@hotmail.com, y como Directora Suplente: MIRTA ATTORRESI, DNI N° 10.496.376, CUIT N° 27-10496376-0, Comerciante, Argentina, nacida el 04/05/1952, casada, domiciliada en calle Mitre 3366 de la ciudad de Rosario (SE), correo electrónico baiocchimirta@hotmail.com.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si lo hubiera, en caso de impedimento ausencia del primero, y en ausencia de ambos, por el/los suplentes/s designado/s, en el orden establecido en el Artículo Noveno.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 (treinta) de septiembre de cada año.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto.

\$ 300 538918 May. 15		

FABIMPA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FABIMPA SAS s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05216027-5 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: FABIMPA S.A.S. Fecha de Constitución; 07/03/2025

Socio: Mieres Juan Rómulo, DNI n° 14.306.824, domiciliado eh calle San Jerónimo n° 7550 de la

ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: San Jerónimo nº 7550 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de Santa FE.

Plazo de Duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, tanto en el ámbito nacional como internacional, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

- A) Fabricación, compra, venta, importación y/o exportación, distribución y comercialización al por mayor y/o al por menor de implementos gastronómicos y mobiliario comercial en general;
- 8) Fabricación, reparación, reconstrucción, comercialización, importación y/o exportación de maquinas y equipos de uso industrial en la rama de panaderías, heladerías, carnicerías, supermercados y asimilables, así como- sus partes componentes y/o repuestos.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$700.000,00), representado por setecientas (700) acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos (\$100000) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente, en el Registro Público. La .totalidad de las ..acciones .fueron .suscritas ..por el Sr. Juan Rómulo Mieres.

Administración; La administración está a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto 'sean reemplazados. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como

vicepresidente .para el ejercicio de la representación en caso de ausencia. a impedimento del primero.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en & artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. A continuación, los socios de la S.A.S. establecen:

- a) Sede Social: en calle San Jerónimo n07550 de la ciudad de Santa Fe
- b) Designación como administradores: Administrador y representante titular: JUAN RÓMULO MIERES, DNI 14.396.824, CUIT 20-14396824-4, nacido c/ 18/03/1961, argentino, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Jerónimo nº7550 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Administrador y representante suplente: MARCIO JESUS MIERES, DNI 31.610.167, CUIL 23-31610187-9, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Facundo Zuviría nº 6356 Casa 2 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe.Liliana Piana, secretario.

GPTRUCK S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "GPTRUCK SAS a/Constitución de Sociedad", CUIJ 21-05216102-6 de tramite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: GPTRUCH S.A.S. Fecha de Constitución: 19/03/2025

Socio: Pyszniak Gabriel Osvaldo, DNI n° 22.600565, domiciliado en calle Macias n° 4247 de la ciudad de Santo Tomé. Provincia de Santa Fe.

Sede Social: calle Perú nº 3873 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, tanto en el ámbito nacional como internacional, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

- 1) Prestación de servicios de reparación de automóviles, motocicletas y otro tipo de rodados.
- 2) Compra, venta, importación y/o exportación de repuestos para automóviles, motocicletas y otro tipo de rodados.

La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad relacionada, conexa o complementaria con las mencionadas, así como también participar en otras sociedades con objeto similar o diferente, siempre que ello contribuya a la realización de sus fines.

La sociedad no realizará actividades comprendidas en el art 299 incisos 3. 4 y 5 de la LGS.-

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$700.000,00), representado por setecientas (700) acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos (\$1.000,00) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. La totalidad de las acciones fueron suscritas por el Sr. Pyszniak Gabriel Osvaldo.

Administración: La administración está a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su

elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. A continuación, los socios de la SAS, estableces:

- a) Sede Social: en calle Perú nº 3873 de la ciudad de Santa Fe
- b) Designación como administradores: Administrador y representante titular: PYSZNIAK GABRIEL OSVALDO, DNI 22.800.565, CUIT 20-22800565-8, nacido el 1610511972, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Macias n° 4247 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe; Administrador y representante suplente: Bergero María Luciana, DNI 23.872.548, CUIL 27-23872548-3, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Macia n° 4247 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de abril de 2025.

\$ 200 539125 May. 15

HEROES INVESTOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 14.03.2025 el señor Nahuel Francisco Javier Caligiuri. argentino, nacido el 26.12.1988, DNI 34.134.477, CUIT 20-34134477-9, soltero, asesor financiero, domiciliado en calle Benzuley 186 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió a los señores Marcelo Ricardo Best, argentino, nacido el 17.05.1989, DNI 34.408.344, CUIT 20-34408344-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martin 439, piso 90, departamento "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Franco Zampieri, argentino, nacido el 03.03.1992, DNI 36.691.730, CUIT 20-36691730-7, soltero, ingeniero en sistemas, domiciliado en calle Salta 1724, piso 90 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe la cantidad de nueve mil seiscientas doce (9.612) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de acuerdo al siguiente detalle: a) a Marcelo Ricardo Best le cantidad de mil doscientas cuarenta y dos (1.242) cuotas sociales; b) a Franco Zampieri la cantidad de ocho mil doscientas setenta (8.270) cuotas sociales. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social gueda redactada de la siguiente forma: "cuarta - [capital social]: el capital social se fija en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000), dividido en veintisiete mil (27.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una: a) Nahuel Francisco Javier Caligiuri la cantidad de ocho mil trescientas setenta (8.370) cuotas sociales; b) Marcelo Ricardo Best, la cantidad de diez mil doscientas sesenta (10.260) cuotas sociales, y c) Franco Zampieri la cantidad de ocho mil trescientas setenta (8.370) cuotas sociales.

\$ 100 539120 May. 15

GEO OPERADOR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 21 de marzo de 2024, se convino lo siguiente: GUILLERMO ELIO SERPELLINI, argentino, nacido el 22 de marzo de 1969. DNI 20.298.502, CUIT 20-20298502-6, casado en primeras nupcias con la señora Maria Victoria Bilbao DNI 32.563.174, de profesión agente inmobiliario, con domicilio en calle San Martin 364 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en guillermoserpellini@hotmail.com, transfirió a ADRIANA CARMEN BAS la totalidad de su participación societaria equivalente a 150 cuotas sociales; y TITO DIEGO ONGARO transfirió a ADRIANA CARMEN BAS la cantidad de 750 cuotas sociales. Que en virtud de dichas cesiones, se modificó la cláusula QUINTA del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "OUINTA: CAPITAL: El capital social se establece en pesos trescientos mil (\$300.000.-) dividido en tres mil cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que se encuentra suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: a) TITO DIEGO ONGARO, la cantidad de dos mil cien (2100) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una, equivalente a pesos doscientos diez mil (\$210.000.-) y b) La Señora ADRIANA CARMEN BAS, la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una, equivalentes a pesos noventa mil (\$90.000.-). Asimismo, se resolvió por unanimidad, modificar las clausulas SEGUNDA, SEXTA, OCTAVA Y DÉCIMO QUINTA del contrato social, en los siguientes términos: SEGUNDA. DOMICILIO: La sociedad tiene domicilio social en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o en el exterior. SEXTA. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) gerentes quienes representarán a la sociedad de manera indistinta y permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado hasta la designación de su reemplazante. La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. La gerencia puede, en consecuencia, celebrar y ejecutar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con bancos públicos o privados y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente-o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzque conveniente. OCTAVA. REUNION DE SOCIOS: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebrarán cuando lo requiera la gerencia, mediante notificación fehaciente a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. En todos aquellos casos donde la reunión de socios sea total o parcialmente presencial, el acta será suscripta por el o los gerentes presentes y los socios que se designen a tales fines. Si fuese totalmente virtual el acta será suscripta únicamente por el o los gerentes presentes y se deberán guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Las resoluciones que importen reforma del contrato, se adoptarán con el voto representativo de la mayoría absoluta del capital social. Las resoluciones que no importen reforma de contrato se adoptarán con el voto representativo de la mayoría del capital social presente en la respectiva reunión o partícipe del acuerdo y se requerirá un quórum equivalente del 40% del capital social. Se llevará un libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 de la Ley 19.550 y modificatorias, en el cual se asentarán las resoluciones sociales y acuerdos que tomen los socios. DECIMA OUINTA, FALLECIMIENTO DE LOS SOCIOS. INCORPORACIÓN DE LOS HEREDEROS. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, sucesores o legatarios deberán acreditar su calidad de tales con la declaratoria de herederos y se incorporarán a la sociedad en la posición del causante, debiendo en su caso, unificar personería. Por último, se decidió por unanimidad, fijar la sede social en calle Córdoba 1764 Piso 4 Oficina 1 de la ciudad de Rosario y se designó como gerentes a: TITO DIEGO ONGARO, argentino, nacido el 15 de octubre de 1966, DNI: 17.941.977, CUIT: 20-17941977-8, casado en primeras nupcias por el régimen matrimonial de separación de bienes conforme Escritura Nº 234 pasada por ante la escribana Silvia Freguglia de Ibáñez (Reg. 267) de fecha 06.06.2018 con la Sra. María Florencia Payan (DNI: 20.176.637), de profesión comerciante, domiciliado en calle Viamonte 740 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico ongarotitogmail.com; y a la Sra. ADRIANA CARMEN BAS, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1965, DNI: 18.312.987, CUIT: 27-18312987-8, soltera, empleada, domiciliada en calle Paraguay 169 1 "D" de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en adrubbc@hotmail.com. Ambos aceptan el cargo de Gerentes y fijan domicilio especial en la sede social de la calle Córdoba 1764 piso 4 oficina 1.

\$ 600 538848 May. 15

GRUPO MEDIOS LITORAL S.A.

ESTATUTO

Nombramiento de Directorio y Modificación Sede Social.

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 24 de julio de 2024, se decidió: 1) modificarla nueva estructura del Directorio de la sociedad el que quedó conformado, de la siguiente manera: Presidente: CECILIA PARODY, argentina, nacida el 19.03.1954, DNI Nro. 11.124.796, con CUIT: 27-1 1124796-5, empresaria, casada, con domicilio en calle Godoy Cruz 225 Rosario. Vice-Presidente: JIMENA FERNANDEZ, argentina, nacida el 08.03.1978. DNI Nro. 26.603.027, con CUIT: 23-26603027-4, ingeniera ambiental, soltera, con domicilio en Av. Francia 202 Bis 4º Dpto 01 de Rosario, Directores Titulares: MELINA FERNANDEZ, argentina, nacida el 14.10.1976. DNI Nro.25.204.853, con CUIT:27-25204853-2, empresaria, divorciada, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 de Funes. SEBASTIAN FERNANDEZ, argentino, nacido el 03.07.1975, DNI Nro. 24.386.585, con CUIT: 23-24386585-9, ingeniero ambiental, casado, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 Lote 260 de Funes; y. Director Suplente: GERONIMO NOCERA, argentino, nacido el 26.02.1969, DNI Nro. 20.598.762, con CUIT: 20-20598762-3, empresario, soltero, con domicilio en Av. Francia 202 bis 4º Depto 01 de Rosario. L7, Actores fijan domicilio especial en calle Cafferata 3238.

\$ 100 538992 May. 15

TODO PARA KIOSCO DE LA COSTA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TODO PARA KIOSCO DE LA COSTA SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 755, Año 2025) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos los señores ALEJANDRO EMILIO VENTURINI y VERÓNICA GHELFI acuerdan la constitución de TODO PARA KIOSCO DE LACOSTA S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación:

- 1) Datos de los socios: ALEJANDRO EMILIO VENTURINI, argentino, de apellido materno Racamatti, soltero, D.N.I. Nº 24.719.553, CUIT Nº 20-24719553-0, nacido el 12 de Enero de 1.976, domiciliado en calle Pasillo en Condominio Guatambú 2151, de la comuna de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, y VERÓNICA GHELFI, argentina, de apellido materno Simionatto, soltera, D.N.I. N° 26.889.828, CUIT N° 27-26889828-5, nacida el 9 de Febrero de 1.979, domiciliada en calle Ruta 1 Km. 16 al este 200 mts. S/N, comuna de Arroyo Leyes, de la provincia de Santa Fe ambos mayores de edad y hábiles.
- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de abril de 2025.
- 3) Denominación Social: TODO PARA KIOSCO DE LA COSTA S.R.L.
- 4) Domicilio Legal: calle Antonia Tolra S/N de la localidad de Rincón, Provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a éstos, a las siguientes actividades: explotación, comercialización, distribución, venta por menor y mayor de productos de bombonería, golosinas, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, cigarrillos, artículos de limpieza, perfumería, productos de panadería, cotillón, ferretería y materiales eléctricos, dentro y fuera del país.
- 7) El capital social se fija en \$ 20.000.000.- (Pesos veinte millones), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10.000, (Pesos diez mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Alejandro Emilio Venturini el 50% (cincuenta), que representa 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 10.000.000, (Pesos diez millones) y la señora Verónica Ghelfi el 50% (cincuenta), que representa 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 10.000.000, (Pesos diez millones). Los socios integran el 25% del capital suscripto, es decir \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscripto dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente contrato.

Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta,

quienes revestirán el carácter de Socio Gerente con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550 y quienes durarán por tiempo indeterminado. El socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad, y su firma la obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de terceros o en operaciones extrañas a la misma.

Desempeñarán sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad, y sólo podrá ser removido por justa causa.

En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes tienen todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, salvo en los que expresamente se determine en reunión de socios, quedando asentada tal decisión en el libro de Actas rubricado.

Expresamente el Socio Gerente necesitará el acuerdo unánime de la totalidad de

los socios para: a) enajenar, comprar y/o gravar los bienes inmuebles; b) constituir, aceptar, reconocer y/o transferir toda clase de derechos reales; c) tomar y dar en préstamo dinero, valores y/o títulos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 15 de Mayo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 160 541085 May. 15

GRUPO D. INNOVATIONS S.A.S

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO D.P, INNOVATIONS SAS s / CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, que se tramita por Expediente N° 11702-0002680-3 AÑO 2024, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

- 1- Integrantes de la sociedad: DARÍO VICTOR EDGARDO DI PAOLO, argentino Documento Nacional de Identidad n° 33.548.396, CUIT: n° 20-33548396-1, de 36 años de edad, nacido el 29/04/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle La Rioja 4051, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
- 2- Fecha de instrumento de constitución; 27 de agosto de 2024.
- 3- Razón social : GRUPO D.P.INNOVATIONS S.A.S.
- 4- Domicilio La Rioja 4051- SANTA FE.
- 5-Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada terceros

en el país o en el extranjero: A) Explotación comercial minorista y mayorista de: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios , impresoras, scanners, notebook, tablet, asistentes virtuales, fotocopiadoras, pantallas y monitores otros insumos y equipos de computación, sus accesorios y elementos conexos incluyendo instalación y reparación de los mismos. EQUIPOS ELECTRÓNICOS: mediante compra, importación y exportación, distribución y comercialización de componentes y aparatos electrónicos, tales como radios, televisores, equipos de grabación y reproducción de sonido, de imágenes y de información, tales como reproductores de videos, de discos compactos, de programas de audio telefonía fija y móvil, aparatos inalámbricos, alarmas, barra infrarrojas, consolas de juegos, smartwatch, sus partes y repuestos. MUEBLES: tanto para el hogar como para oficinas y otros artículos relacionados con esta actividad, producidos, adquiridos a terceros.

ASESORAMIENTO: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades propuestas.

- B) Administración: Administración de bienes inmuebles o muebles propios o ajenos, en particular, pero sin limitarse a, locales o centros comerciales, oficinas, ferias, galerías comerciales, inmuebles urbanos o rurales, o cualquier otra edificación o superficie;
- C) Construcción: Construcción, reciclado, remodelación y reparación de toda clase de bienes inmuebles, propios o ajenos, públicos o privados, en particular, pero sin limitarse a, locales o centros comerciales, oficinas, ferias, galerías comerciales, inmuebles urbanos o rurales, o cualquier otra edificación o superficie;
- D) Cualquier actividad relacionada con la propiedad y operación de restaurantes y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos, así como suministrar toda clase de servicio, asesoramiento y asistencia empresarial, de mantenimiento, de compra, de compra en consignación de mercaderías por cuenta y orden de terceros, administrativo, financiero, de mercadotecnia y de relaciones industriales.

Estas actividades incluyen la adquisición, procesamientos, transformación y en general la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6-Plazo de duración: tendrá un plazo de duración de veinte (20) años contado a partir de la fecha su inscripción en el Registro Público.

- 7-El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800000) representado por 8000(ocho mil) acciones ordinarias de valor nominal CIEN pesos (V\$N 100) cada una, que el socio Darío Victor Edgardo DI PAOLO suscribe e integra según el siguiente detalle: el 25% en este acto, en efectivo, es decir 200.000\$ y el saldo 600000\$ en el término de dos años a partir de la fecha.
- 8- La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo,

incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren el consentimiento de todos los socios. La asamblea fija su remuneración.

9-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10-Representante legal titular: Darío Víctor Edgardo DI PAOLO, DNI 33548396, CUIT N° 20-33548396-1con domicilio real y especial a estos fines en calle LA RIOJA 4051, de la ciudad de Santa Fe, provincia de SANTA FE.

Administrador Suplente: Nicolás Benelli, Dni 34.147.638, CUIT N° 20-34147638-1. Con domicilio real y especial a estos fines en calle Pje Grilli 1935 1 4 de la ciudad de Santa Fe , provincia de Santa Fe.

SANTA FE, MAYO 2025.		
\$ 300 540943 May. 16		

HELENA SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de HELENA SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L. Edicto para publicar en el BOLETÍN OFICAL.

- 1. Los socios: María Florencia Mechaluca, DNI No 35955932, CUIT 27-35955932-7, argentina, comerciante, soltera, nacida el 12 de marzo de 1991, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 293 de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y el Sr. Máximo Vera, DNI No 35955941, CUIT 20-35955941-1, argentino, comerciante, soltero, nacido el 21 de febrero de 1991, domiciliado realmente en calle Rivadavia 255 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.
- 2. Denominación de la sociedad: HELENA SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.
- 3. Fecha del instrumento de constitución: 19 de diciembre de 2024
- 4. Domicilio y sede social: calle Córdoba 670. Puerto General San Martin. Departamento San Lorenzo. Provincia de Santa Fe.
- 5. Plazo de duración: veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6. Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, comercialización, distribución, importación y/o exportación de artículos comestibles, la explotación comercial de negocio de bar con amenización músical, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicio de

lunch, distribución y venta de productos alimenticios, helados, bebidas con o sin alcohol tanto para consumo en el local, mediante retiro o reparto a domicilio y toda otra actividad derivada del rubro gastronómicos en general en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

- 7. Composición del capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-) divididos en 300 cuotas de Pesos diez mil (\$ 10.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Srta. María Florencia Mechaluca suscribe 150 cuotas de capital equivalentes a PESOS un millón quinientos mil (\$ 1.500.000-) y el Sr. Máximo Vera, suscribe 150 cuotas de capital equivalentes a PESOS un millón quinientos mil (\$ 1.500.000-)
- 8. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.
- 9. Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo del socio gerente Máximo Vera con uso de la firma en forma individual. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.
- 10. Organización de la representación legal: El Sr. Máximo Vera estará a cargo de la representación legal, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social usando su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida por el sello social.

\$ 200 538823 May. 15		

GYE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de ROSARIO en autos GYE S.A. S/DIRECTORIO - CUIJ NRO. 21-05543279-9 que tramita por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria (unánime) Nro 17 de fecha 19/10/24 v posterior acta complementaria Nro 18 de fecha 26-03-25, se designaron las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente del Directorio: JOSE MARIA TRABATTONI; DNI Nro. 29.449.893- CUIT 20-294498932, con fecha de nacimiento el 18/09/82, de profesión licenciado en Administración de empresas, de nacionalidad argentina, sexo masculino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 3 de febrero 2018- Piso 1 de Rosario, y con Domicilio electrónico: imtrabattoni@gmail.com , apellido materno: Cardona Vicepresidente del Directorio: CARLOS ANDRÉS TRABATTONI: DNI Nro. 7.624.357- CUIT 20-07624357-4, con fecha de nacimiento el 30/11/48, de profesión Ingeniero Mecánico, de nacionalidad argentina, sexo masculino , de estado civil casado, con domicilio en calle en calle 3 de febrero 2018- Piso 1 de Rosario, y con Domicilio electrónico:carlosandrestrabattoni@gmail.com; de apellido materno: Chaina; Director Titular NICOLAS TRABATTONI: DNI Nro. 31068711 - CUIT 20310687112, con fecha de nacimiento el 05/07/1984, de profesión Contador, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, sexo masculino con domicilio en calle Américo Tonda 9134 de Rosario, y con Domicilio electrónico: nicolastrabattoni@gmail.com; de apellido materno: Cardona; Directores Suplentes: PABLO ANDRÉS

TRABATTONI DNI Nro. 25.648.340 - CUIT 20-25648340-9, con fecha de nacimiento el 26/02/77, de profesión ingeniero industrial, de nacionalidad argentina, sexo masculino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 3 de febrero 2018- Piso 1 de Rosario y con Domicilio electrónico: ptrabattoni@hotmail.com, de apellido materno: Cardona CECILIA INES TRABATTONI DNI Nro. 32629480- CUIT 27326294808, con fecha de nacimiento el 18-01/1987, de profesión Empresaria, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de sexo femenino, con domicilio en calle 3 de febrero 2018 Piso 1 de Rosario y con Domicilio electrónico: cecitrabattoni@hotmail.com, de apellido materno: Cardona LORENA ANDREA AMURRI DNI Nro. 29.886.215 - CUIT 27-29886215-3 con fecha de nacimiento el 06-03-83, de profesión: kinesióloga, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de sexo femenino, con domicilio en calle Américo Tonda 9134 de Rosario y con Domicilio electrónico: loreamurri@gmail.com, de apellido materno: Borri.- Que a los fines pertinentes, los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en calle 3 de Febrero 2018-Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - Rosario, 20 de Marzo de 2025 - Dr. Guillermo Rogelio Coronel- Secretario.

\$ 300 538924 May. 15

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 21 días del mes de febrero de 2025, se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente de directorio a Juan Ubieta, argentino, DNI 39.950.340, soltero, CUIT 20-39950340-0, nacido el 25 de Diciembre de 1996, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio especial a efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Suipacha 373, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) director suplente a Federico Guillermo Netri, DNI 35.221.822, CUIT 20-35221822-8, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1990, de Profesión abogado, soltero, con domicilio especial a efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en calle San Lorenzo 840, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos designados por un ejercicio.

Se hace saber que por acta de directorio de fecha 18 de marzo de 2025, se resolvió que se inscriba en el Registro Público como dirección de la sede social, la de calle Santa Fe 1214, Piso 3, Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 538863 May. 15 ______

HIGH GUARD LAT S.A.S.

ESTATUTO

- 1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 18/03/2025
- 2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: SANTIAGO ANDRES BERROS, argentino, DNI 41.086.386, CUIT/CUIL 2041086386-4, nacido el 13/04/1998, soltero, abogado, con domicilio en Avenida Belgrano 765, Piso 15 de esta ciudad de Rosario; y JUAN PATRICIO BERROS, argentino, DNI 35.702.719, CUIT/CUIL 20-35702719-6, nacido el 09/06/1991, soltero, con domicilio Avenida Belgrano 765, Piso 15 de esta ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Administración de Empresas.
- 3. DENOMINACION: HIGH GUARD LAT S.A.S.
- 4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5. SEDE SOCIAL: Av. Belgrano 765, Piso 15 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La representación, asesoramiento, gestión, promoción e intermediación de deportistas; la gestión, administración y explotación de establecimientos dedicados al tiempo libre, el deporte, la recreación, al entrenamiento personal y deportivo; organización y producción de eventos empresariales, sociales, culturales, recreativos y deportivo; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, operaciones de leasing y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales propias —excepto la intermediación inmobiliaria-, construidas o en obra, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.
- 7. DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.
- 8. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000.000 (un millón) de acciones de \$ 1.- (un peso) de valor nominal cada una. El socio SANTIAGO ANDRES BERROS suscribe 500.000 (quinientas mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscripto de \$ 500000.- (pesos quinientos mil); y el socio JUAN PATRICIO BERROS suscribe 500.000 (quinientas mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal
- \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscripto de \$ 500000.- (pesos quinientos mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por el Sr. SANTIAGO ANDRES BERROS como Administrador Titular y

el Sr. JUAN PATRICIO BERROS como Administrador Suplente.

- 10. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, Ley 19550.
- 11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Ultimo día del mes de febrero de cada año.

\$ 90 538857 May. 15

H 21 CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 inc. a) de la Ley 19550, que por instrumento de fecha 05 de marzo de 2025 la siguientes personas: Héctor Daniel Eduardo MARQUEZ, DNI N° 30.884.649, CUIT 20-30884649-1, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de noviembre de 1984 de profesión Arquitecto, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Tucumán N° 3275 planta alta; y Azul Abigail Daniela MARQUEZ VARGAS, DNI N° 44.150.468, CUIL 27-44150468-9, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de abril de 2002, de profesión Maestro Mayor de Obras, estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2115, piso 8 depto. 2; celebraron el contrato social de H 21 CONTRUCTORA S.R.L.. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, calle Santa Fe 1376 Sto piso Oficina 3. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley de Sociedades N° 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: i) la compra, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, incluyendo la comercialización de cualquier tipo de unidades propias o de terceros; U) el fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación o venta, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Construcción: i) el proyecto, cálculo, dirección y construcción de obras, refacción y/o ampliación de inmuebles, sean viviendas individuales, colectivas o en altura, galpones, obras de arquitectura civiles, industriales y portuarias, o cualquier otro tipo de construcción; U) las actividades de la industria de la construcción en general; iii) la prestación de servicios de pilotajes, excavaciones y perforaciones de suelo, aplicados en obras de construcción, así también como su supervisión, seguimiento y logística; iv) las actividades relacionadas con la construcción, reforma y reparación de redes de infraestructura en general, relacionadas con el gas, el agua, las cloacas, la electricidad, señales débiles, tratamiento de aguas y residuos de todo tipo, y energías renovables; y) recibir y ejecutar mandatos comerciales y/o gerenciamiento de comercios y empresas de cualquier rubro. Todos los actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la Sociedad y/o de terceros, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se recurriera al ahorro público o se requieran divisas o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. Expresamente se excluye del objeto la realización de corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios ajenos en los términos

de la Ley N° 13.154. Contará para el cumplimiento de su objeto, de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general, ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones del presente contrato. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y asumir representaciones. Duración: se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital se establece en cincuenta millones de pesos (\$ 5.000.0000.-). Administración: Se decide por unanimidad designar como gerente al Sr. Héctor Daniel Eduardo MARQUEZ, DNI 30884649. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 538847 May. 15 _______

INGUZHUB S.R.L.

INSCRIPCION SOCIAL

- 1.- Socios JOSE FERNANDO FERRARI, de nacionalidad argentina, nacido el 02/09/1995, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 39.021.538, C.U.I.T. N° 20-39021538-0, con domicilio en Pte. Roca 1958 PA 06 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y FERNANDO ARISTIDES FERRARI, de nacionalidad argentina, nacido el 23/04/1956, de profesión militar retirado, con D.N.I. N° 12.112.957, C.U.I.T. N° 20-12112957-5, con domicilio en Pte. Roca 1958 PA 06 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Edith Ruiz.
- 2. Fecha instrumento constitución: 7 de abril de 2025
- 3. Razón Social: "INGUZ HUB S.R.L.-
- 4. Domicilio: Montevideo 2070 (ex 2062) 203 de la ciudad de Rosario, Provincia, de Santa Fe.-
- 5. Objeto social: a) Comercialización gastronómica y/o distribución de productos alimenticios propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor, entrega a domicilio y realización de catering y eventos socioculturales; b) la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, rotisería, pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; C) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzería, cafetería y cervecería y todo otro producto alimenticio. D) La distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, rotisería, pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; e) La explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, venta de toda clases de productos alimenticios, venta y distribución al por mayor de bebidas con y sin alcohol, cualquier otro rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.
- 6. Plazo: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción registral.-

- 7. Capital social: \$3.000.000.- (Pesos Tres Millones Mil Pesos).- divididos en 3.000 cuotas de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una.
- 8. Administración: Socio Gerente JOSE FERNANDO FERRARI, de nacionalidad argentina, nacido el 02/09/1995, de profesión comerciante, con D.N.I. N°39.021.538, C.U.I.T. N° 20-39021538-0
- 9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.-
- 10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.-

\$ 100 539092 May. 15

INDUSTRIAS SUDAMERICANAS S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INDUSTRIAS SUDAMERIACNAS SA" s/ Modificación al Contrato Social" -Expte. N° 301/2025, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 26, de fecha 31 de agosto de 2023, ratificada por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 34, de fecha 5 de diciembre de 2024, se resolvió la modificación del artículo segundo del contrato social quedando conformado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: DURACION El plazo de duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público, pudiendo ese plazo ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 8 de Abril de 2025.

Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 539031 May. 15

IMC SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L.

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de FEBRERO del año dos mil veinticinco entre los señores CASTRO MATIAS RUBEN, D.N.I. 30.313.348, C.U.I.T. 20-30313348-9, argentino, Ingeniero electricista, nacido el 27 de Agosto de 1983, casado en primeras nupcias con García Lorena Natalia, DNI 29.658.235, domiciliado en calle Los Olivos Nro. 1985, de la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe; y ALMARÁ PABLO SEBASTIAN, D.N.I. 31.815.395, C.U.I.T. 20-31815395-8, argentino, autónomo, nacido el 08 de Septiembre de 1985, soltero, domiciliado en calle A. Yupanqui Nro. 2656, de la ciudad de Timbués, provincia de Santa

Fe; en carácter de únicos socios de INC SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16 de Junio de 2.021 en la Sección Contratos, Tomo 172, Folio 4.909, N° 935: todos mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, CELEBRAN en este acto el presente CONTRATO DE AMPLIACION DE OBJETO.

En función de lo señalado, el artículo tercero del Contrato Social de INC SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma:

TERCERA: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, constituyendo consorcios, unión transitoria de empresas y/o cualquier otra forma asociativa o de colaboración empresaria, las siguientes -actividades: a) Industriales: mediante la fabricación de: a) Servicios de construcción, reforma y reparación: a.1) De estructuras metálicas para soportación de equipos de proceso, torres, plataformas, escaleras, soportes de cañerías y de otras instalaciones; a.2) Mediante la construcción de obras civiles, de arquitectura, automatismo, eléctricas, electromecánicas, de comunicaciones, electrónicas, de saneamiento, viales hidráulicas, obras básicas y de arte. b) Servicios: b1) Relativos a Ingeniería básica y de detalle para industria de proceso; b2) Ingeniería básica y de detalles para la industria del envasado de líquidos; b3) Ingeniería Básica y de Detalle de instalaciones eléctricas en alta, media y baja tensión; b4) Servicios de supervisión, verificación y conducción de construcción, montaje e instalaciones de plantas de proceso, desde la obra civil hasta el montaje de estructuras, equipos, cañerías, instalaciones eléctricas y de servicio y todas las instalaciones que permiten su funcionamiento hasta la puesta en marcha y ajustes de proceso, incluyendo la titularidad de licencias vinculadas al objeto. Los servicios descriptos serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia, b.5) Servicios de Provisión y mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación, telecomunicaciones y otros servicios de cable, c) Comerciales: mediante la comercialización, distribución y/o consignación de los productos mencionados en el ítems a) precedente, así como los derivados, relacionados o necesarios para la prestación de los servicios indicados en b) precedente, ya sea de propia producción y/o adquiridos a terceros, incluyendo su transporte; en forma directa o por intermedio de distribuidores u otra forma de comercialización, d) Importación y exportación: de los productos, subproductos y/o materias primas a que refiere su objeto, e) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

En este mismo acto se procede a la modificación del domicilio y sede social. Domicilio en la localidad de Ibarlucea, y sede en la calle Los Olivos Nro. 1985.

En función de lo señalado, el artículo segundo del Contrato Social de INC SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma:

SEGUNDA: Domicilio. La sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país, o del extranjero.

KALON TECH S.R.L.

\$ 500 539095 May. 15	

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: KAION TECH S.R.L. s/Constitución de sociedad expediente nº 1254/2025, se publica edictos del contrato social, fecha del instrumento constitutivo 08 de abril de 2025, que a continuación se resume:

- 1- SOCIOS: Laura Edith Perpiñá, DNI 28.199.042, CUIT 27-28199042-5, argentina, de 44 años de edad, nacida el 13/04/1980, de profesión Contadora- Especialista en Vinculación Tecnológica e Innovación empresarial, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán Petersen, con domicilio real en calle Necochea 1638 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, apellido materno Assalini, correo electrónico taura.perpinia@gmail.com; José Luis León Munge, DNI 20.447.090, CUIT 20-20447090-2, argentino, de 56 años de edad, nacido el 27/01/1969, de profesión Ingeniero Electrónico, de estado civil divorciado, Res. N° 1.903 de fecha 19/06/2014, Expte. N° 613/2014, con domicilio real en calle Carballo 230 piso 3 departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, apellido materno Bucci, correo electrónico joseluismunge@gmail.com; y Guillermo Civetta, DNI 14.852.437, CUIT 20-14852437-9, argentino, de 61 años de edad, nacido el 19/05/1963, de profesión Licenciado en Física(MSA), de estado civil casado en segundos nupcias con Daniela Alejandra Baudrino, con domicilio real en calle Gualberto Venesia 90 piso 1 departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, apellido materno Romanelli, correo electrónico guillermo.civetta@gmail.com.
- 2- DENOMINACION: "KAION TECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 3- DOMICILIO: domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece la sede social en la calle Ayacucho 1450, piso 1 depto. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 4- PLAZO: Su duración es de 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 5- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1- Servicios de Consultoría y Transformación Digital: Asesorar, implementar y gestionar procesos de Transformación Digital en organizaciones de diversos sectores, integrando tecnologías avanzadas como inteligencia artificial, aprendizaje automático, ciencia de datos, Internet de las cosas (IoT), blockchain y otras soluciones disruptivas. 2- Desarrollo y Comercialización de Software: Diseñar, desarrollar, comercializar, implementar y mantener sistemas informáticos, programas de software y aplicaciones móviles. También, integrar estas soluciones con plataformas existentes, incluyendo sistemas ERP, CRM y soluciones basadas en la nube. 3- Comercialización y Soporte de Hardware: Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, alquilar, instalar y mantener tecnología y equipamiento digital, incluyendo insumos asociados. 4-Capacitación Técnica y Formación Profesional: Organizar, impartir y participar en capacitaciones, talleres, cursos, congresos y seminarios relacionados con la transformación digital, inteligencia artificial, tecnologías de la información y sostenibilidad. 5-Gestión y Procesamiento de Datos: Capturar, almacenar, analizar y procesar datos en diversos formatos, incluyendo big data y análisis predictivo, con el objetivo de optimizar procesos empresariales y mejorar la toma de decisiones. 6-Innovación y Sostenibilidad Tecnológica: Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la eficiencia energética, minimizar el impacto ambiental y promover prácticas sostenibles en las organizaciones. También, prestar servicios de auditoría y asesoramiento en cumplimiento ambiental y tecnológico. 7-Consultoría Estratégica y Gestión Empresarial: Ofrecer servicios de consultoría estratégica en áreas tecnológicas y operativas, incluyendo planificación, evaluación de proyectos, gestión del cambio organizacional y adopción de nuevas tecnologías. 8-

Administración y Comercialización de Recursos Tecnológicos: Gestionar, registrar, distribuir y comercializar bienes, productos terminados o semiterminados, materias primas, equipos electrónicos y cualquier elemento relacionado con la implementación de soluciones tecnológicas. 9- Investigación y Desarrollo Tecnológico: Llevar a cabo proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica para crear productos y servicios innovadores que respondan a (as demandas de mercados locales e internacionales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos Los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

- 6- CAPITAL: EL capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000,00-) divididos en tres mil trescientas (3.300) cuotas de pesos mil (\$1.000-) valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera, La Sra. Laura Edith Perpiñá suscribe mil cien (1.100) cuotas de capital equivalentes a PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000) que se integran en PESOS DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL (\$275.000)- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000)también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; el Sr. José Luis León Munge suscribe mil cien (1.100) cuotas de capital equivalentes a PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000) que se integran en PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000)- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000)-también en dinero en efectivo dentro de Los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; y el Sr. Guillermo Civetta suscribe mil cien (1.100) cuotas de capital equivalentes a PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000) que se integran en PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000)- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000)- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato.
- 7- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se ha designado a la siguiente Socia/Gerente: Laura Edith Perpiñá, DNI 28.199.042.
- 8- La FISCALIZACIÓN de la sociedad estará a cargo de todos Los socios quienes la ejercerán por sí mismos.
- 9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO Y BALANCE ANUAL: 31 de diciembre de cada año.

\$ 600 539132 May. 15

LA GERMANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 27 celebrada en fecha 5 de febrero de 2025, se ha nombrado como Presidente: Mary Georgina GIORGETTI, titular del D.N.I. 11.723.105, empresaria, divorciada de primeras nupcias de Hugo Osvaldo Ghio, domiciliada en calle Catamarca 2153 piso 14 "B" de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Magdalena María GHIO GIORGETTI, titular del D.N.I. 36.291.075, contadora pública,

de apellido materno Giorgetti, casada, domiciliada en calle Salta 1953, piso 99 "D" de la ciudad de Rosario.- Director Titular: Valentina María GHIO GIORGETTI, titular del D.N.I. 37.491.329, empresaria, de apellido materno Giorgetti, soltera, domiciliada en calle Salta 1953. piso 9º "D", de la ciudad de Rosario.- Director Suplente Carlos Alberto RAINAUDO, titular del D.N.I. 16.982.456, de apellido materno Allegro, Contador Público, divorciado de primeras nupcias de Ada Susman, domiciliado en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, todos argentinos y mayores de edad".-

\$ 100 538871 May. 15

KAUNAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: KAUNAS S.R.L. s/Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso de Socio - Renuncia Gerente" CUIJ 21-05543271-3 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Dr. Guillermo Rogelio Coronel (Secretario), se hace saber la Cesión de Cuotas dispuesta por instrumento de fecha 03 de enero de dos mil veinticinco, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. GUILLERMO LIUTKEVICIUS, apellido materno Pelayo, D.N.I. Nro. 27.491.104, CUIT 20-27491104-3, argentino, de profesión Comerciante, nacido el 8 de junio de 1979, casado en primeras nupcias con Melina Andrea Hemadi, con domicilio en Fuerza Aérea Nro. 4202 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico Guifleliutkegmail.com, cede y transfiere a favor del Sr. FEDERICO JAVIER LIGIRDA, apellido materno Farruggia, D.N.I. Nro. 27.291.019, CUIT 20-27291019-8, argentino, de profesión Comerciante, nacido el 18 de mayo de 1979, soltero, con domicilio en Rodríguez Nro. 2935, Planta Baja, Dpto. 06 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico federicoimpreplast.com.ar la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad KAUNAS S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 166, Folio 18556 Nro. 1189 con fecha 10 de julio de 2015, y que son SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) cuotas de pesos diez (10) valor nominal cada una; y la Sra. IORGELINA LIUTKEVICIUS, apellido materno Pelayo, D.N.I. Nro. 23.233.129, CUIT 27-23233129-7, argentina, de profesión Comerciante, nacida el 23 de febrero de 1973, casada en primeras nupcias con Gastón Vida;, con domicilio en calle 1427 Nro. 9328 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico jorgelinaimpreplast.com.ar cede y transfiere a favor del Sr. FEDERICO JAVIER LIGIRDA la mitad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad KAUNAS S.R.L. y que son TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (3.750) cuotas de pesos diez (10) valor nominal cada una.

El precio de la cesión se formaliza por un total de pesos Ciento doce mil quinientos (\$112.500) que los cedentes manifiestan que recibieron antes del acto, y por cuyo importe le otorgan al cesionario por intermedio del presente recibo y carta de pago.

La composición el Capital Social antes de esta Cesión se conformaba de la siguiente manera: El socio GUILLERMO LIUTKEVICIUS, siete mil quinientas cuotas (7.500) de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). La socia JORGELINA LIUTKEVICIUS, siete mil quinientas cuotas (7.500) de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

La composición del Capital Social queda conformada de la siguiente manera: El socio FEDERICO

JAVIER LIGIRDA, once mil doscientos cincuenta cuotas (11.250) de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a un total de pesos Ciento doce mil quinientos (\$112.500). La socia JORGELINA LIUTKEVICIUS, tres mil setecientos cincuenta cuotas (3.750) de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500). Por tal motivo se procede a dar nueva redacción a la cláusula de capital, que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) divididos en QUINCE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, que los socios son titulares en la siguiente proporción: FEDERICO JAVIER LIGIRDA posee once mil doscientos cincuenta cuotas (11.250) de capital de pesos diez (\$10) cada una, representativas de un capital de pesos Ciento doce mil quinientos (\$112.500); JORGELINA LIUTKEVICIUS posee tres mil setecientos cincuenta cuotas (3.750) de capital de pesos diez (\$10) cada una, representativas de un capital de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato.

Se ratifican todas las demás Cláusulas del Contrato Social que no fueren modificadas por el presente.

Renuncia: GUILLERMO LIUTKEVICIUS, renuncia al cargo de socio gerente de KAUNAS S.R.L. y el resto de los socios aceptan de modo incondicionado y aprueban las gestiones. Los Sres. Melina Andrea Hemadi, D.N.I. Nro. 30.686.301 y Gastón Vida;, D.N.I. Nro. 23.185.264, prestan su asentimiento y conformidad a la presente cesión de cuotas sociales, de conformidad con lo establecido en el Art. 470 del C.C.C.N. Rosario, 11 de abril de 2025.

\$ 500 538841 May. 15

VAHUME S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "VAHUME S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. 405/2025 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N°21 de fecha 09 de Agosto de 2024 de "VAHUME S.A.", se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos por tres ejercicio quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: OMAR DANTE VAILLARD, argentino, casado, nacido el 07/05/1960, de apellido materno Bourdin, contador público nacional, D.N.I. Nº 13.576.899, C.U.I.T. N° 20-13576899-6, domiciliado en calle J.I. Paso N° 2237, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: LOANA VAILLARD, argentina, soltera, nacida el 20/10/1987, de apellido materno Tosco, contadora pública nacional, D.N.I. Nº 33.253.967, C.U.I.T. N° 27-33253967-7, domiciliada en calle Aldo Bustos N° 2030, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Director Titular: PABLO RENE YENNERICH, argentino, casado, nacido el 20/04/1976, de apellido materno Pfening, contador público nacional, D.N.I. N° 25.008.786, C.U.I.T. N°20-25008786-2, domiciliado en calle Moreno N° 2045, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Director Suplente: MALISA ALEJANDRA TOSCO, argentina, casada, nacida el 28/11/1962, de apellido materno Correnti, profesora, D.N.I. N° 16.179.113, CUIT N° 27-16179113-5, domiciliada en calle J.J. Paso N° 2237, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 08 de Abril de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 500 538873 May. 15 ______

LBO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de enero de 2025, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de LBO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Fabricio Silvestri; Vicepresidente: Juan Carlos Miguel Silvestri; Directores Titulares: Belén López Dupuy, Cintia Lorena Majul y Marcelo Wenceslao Marchetti. En la mencionada Asamblea General Ordinaria de Accionistas también se han designado los miembros de la Sindicatura quienes durarán en sus cargos un ejercicio: Síndico Titular: Humberto Domingo Santoni y Síndico Suplente: Daniel Edmundo Juan Vigna.

\$ 100 539010 May. 15

MERCADO SPEZIA S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento privado del 13/03/2025 se constituye MERCADO SPEZIA S.R.L.

Socios: Damián Alfredo Sánchez, DNI 29.449.876, CUIT n°23-17079519-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/09/1982, con domicilio en calle Suipacha 1027, de la ciudad / localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, en relación de dependencia; Gustavo Tomas Cicotti, DNI 27.882.004, CIJIT 20-27882004-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 21/12/1979, con domicilio en calle Santa Fe 6563, de la ciudad / localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Comerciante; y el Señor Esteban Gabriel Cordiviola, argentino, DNI 31.540.934, CUIT 23-31540934-9, nacido el 17 de mayo de 1985, casado, con domicilio en calle Mazza N°1227, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que actúa en este acto como socio gerente de JECLO SRL, CUIT 30-71764848-6, con domicilio en calle Mazza N° 1227.

Denominación: MERCADO SPEZIA S.R.L.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) Venta por menor de productos para Quioscos. b) Venta y Distribución por mayor y menor de productos y bebidas. e) Servicios de logística en comisión.

Punto de distribución. d) Servicios de cobro por cuenta y orden de terceros en comisión. e) Servicio de bar, cafetería, bar americano.; en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$6.000.000,00.-

A cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, sin restricciones.

Gerentes: Gustavo Tomas Cicotti, DNI 27.882.004, CUIT 20-27882004-2. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Sede social: Santa Fe N.º 1420 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

\$ 100 538911 May. 15

MAS MEDICINA Y SALUD S.R.L.

CONTRATO

Conforme lo dispuesto dentro de los autos caratulados: "MAS MEDICINA Y SALUD S.R.L. S/ Constitución" CUIJ N° 21-05543292-6 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria Dr. Guillermo Rogelio Coronel, mediante decreto de fecha 20 de marzo del 2025 que ordena la presente publicación de edictos, se hace saber que se ha constituido la siguiente sociedad: de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1. DATOS DE LOS SOCIOS: Eduardo Adolfo Alvarado Arichuluaga, DNI 26.066.716, CUIT 20-26066716-6, argentino, nacido el 4 de enero de 1978, Médico, casado en primeras nupcias con Mariana Parera, domiciliado realmente en Bv. Oroño 175, 22 piso, de Rosario; y Gabriela Elena Más, DNI 24.980.766, CUIT 23-24980766-4, argentina, nacida el 29 de marzo de 1976, Contadora Pública, casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Alvarado Arichuluaga, domiciliada realmente en calle Jujuy 1323 de Rosario.
- 2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 28/02/2025.
- 3. DENOMINACIÓN SOCIAL: MAS MEDICINA Y SALUD S.R.L.
- 4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: en calle Dorrego N2 216, Rosario, Santa Fe.
- 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios médicos, estéticos, de rehabilitación y bienestar integral en todas sus ramas en el territorio de la República Argentina y en el extranjero, a través de consultorios, centros de salud y belleza. Esto incluye: La atención médica general, estética,

preventiva, oncológica y de rehabilitación en consultorios propios o de terceros, brindando consultas, tratamientos y diagnósticos en diversas especialidades médicas y estéticas, con profesionales habilitados según la normativa vigente. La comercialización, importación y exportación de productos médicos y de belleza, así como de equipos, insumos y materiales necesarios para la actividad de la sociedad. El desarrollo de servicios de telemedicina y de atención a distancia mediante plataformas digitales para consultas, diagnósticos y seguimiento de pacientes y la organización de eventos, cursos, congresos y simposios, entre otros, para la difusión y estudio de la actividad. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

- 6. PLAZO DE DURACIÓN: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7. CAPITAL SOCIAL: tres millones de pesos (\$3.000.000.-) divididos en trescientas (300) cuotas de diez mil pesos (\$10.000-) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Gabriela Elena Más suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital equivalentes a un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.-) que se integran en su totalidad en este acto en dinero efectivo; y el Sr. Eduardo Adolfo Alvarado Arichuluaga suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital equivalentes a un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.-) que se integran en su totalidad en este acto en dinero efectivo.
- 8. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Se designa gerentes a Gabriela Elena Más y Eduardo Adolfo Alvarado Arichuluaga.
- 9. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos s socios.
- 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 538922 May. 15

MASAY ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de noviembre de 2024, BRANDAN AMADO SANTIAGO, D.N.I. 17.021.337, CUIT 20-17021337-9, argentino, comerciante, nacido el 03 el Octubre de 1964, viudo, domiciliado en calle Del Aire 319, de la ciudad de Roldán; DALLA GIACOMA ORNELA NOELIA, D.N.I. 33.177.645, CUIT 2733177645-4, argentina, comerciante, nacida el 17 de enero de 1988, soltera, domiciliada en calle Pasaje Neptuno 791 de la ciudad de Rosario; RUGGIERO GERARDO PABLO, D.N.I. 30.458.730, C.U.I.T. 20-30458730-0, argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1983, soltero, domiciliado en calle Suárez Waldino 2133 de la ciudad de Funes; MANODORO FERNANDO OMAR, D.N.I. 29.509.596, CUIT 20-29509596-3, argentino, comerciante, nacido el 22 de mayo de 1982, casado en 1ras nupcias con la Sra. Gabriela Mandato, D.N.I. 29.509.587, domiciliado en calle Bahía Blanca Nro 223 de la ciudad de Rosario y; BRANDAN,

GERONIMO DNI 40.361.772, en nombre y representación de BRANDAN LAUTARO, D.N.I. 38.135.930, C.U.I.T. 20-38135930-2, argentino, comerciante, nacido el 15 de Julio de 1994, casado en 1eras nupcias con la Sra. María Victoria Gianotti, D.N.I 38.904.788, domiciliado en calle Del Aire 319, de la ciudad de Roldán, a mérito del Poder General a él otorgado, instrumentado en Esc N°9 de fecha 13/02/2023 autorizada por la Escribana Silvina Ingaramo Tit Reg 331 de Rosario; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de MASAY ASOCIADOS S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Moreno 1911, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Publico de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 163, Folio 34.578, N° 2146, del 11 de Diciembre de 2012; CELEBRAN en este acto el presente CONTRATO DE CESION GRATUITA DE CUOTAS.

La socia DALLA GIACOMA ORNELA NOELIA, cede gratuitamente y transfiere sin reserva 1250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que posee, a favor del socio MANODORO GERARDO PABLO y 1250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que posee, a favor del socio RUGGIERO GERARDO PABLO.

En función de lo señalado, el artículo QUINTO del Contrato Social de MASA Y ASOCIADOS S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma:

ARTICULO 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil (10000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla el señor LAUTARO BRANDAN, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y representan el doce y medio por ciento (12,50%) del capital social; el señor GERARDO PABLO RUGGIERO, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y representan el treinta y siete y medio por ciento (37,5%) del capital social; el señor FERNANDO OMAR MANODORO, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y representan el treinta y siete y medio por ciento (37,5%) del capital social; y el señor BRANDAN AMADO SANTIAGO un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y representan el doce y medio por ciento (12,50%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.

En este mismo acto se procede a la designación de gerentes de Masa y Asociados S.R.L. siendo nombrados para tal cargo los socios: BRANDAN AMADO SANTIAGO, GERARDO PABLO RUGGIERO y FERNANDO OMAR MANODORO, cuyos datos fueron anteriormente mencionados, quienes actuarán conforme el art. sexto del Contrato Social.

\$ 500 539101 May. 15		

MEGMART IMPORTS S.R.L.

CONTRATO

El conforme al art. 10 de la Ley 19550: INTEGRANTES: los del Señor ELIANO ADRIEL MARTELLI, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Candido Carballo 120, Rosario,

Santa Fe, nacido el 27 de Junio de 1997 ,D.N.I Nº 40.620.075, CUIT 20-40620075-3 y GIULIANO XUAN MARTELLI, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Candido Carballo 164, Rosario, Santa Fe, D.N.I 38.132.554, CUIT 20-38132554-8, nacido el 15 de Julio de 1994, todos hábiles para contratar, - RAZON SOCIAL: MEGMART IMPORTACIONES SRL. .-CONSTITUCION: según contrato a los 21 días del mes de Noviembre de 2024; DOMICILIO: calle Candido Carballo 120 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión, concesión y/o mandatos, explotación y/o concesión de franquicias referentes a automotores, motos, motonetas, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas y vial en general y todo tipo de rodados, nuevo y/o usados, repuestos y accesorios para los mismos. Compraventa de artículos de motonáutica y/o elementos de navegación y de camping, fabricación y comercialización de artículos y materiales de pinturas sintéticas y asfálticas e impermeabilizantes. Comercialización, importación de artículos de objetos casa hogar e iluminación, línea blanca, juguetes, productos de ferretería, accesorios varios, artículos de deporte, telefonía, comunicación e informática, objetos de ferretería, artículos para el jardín y servicio de mantenimiento general para empresas y particulares. Service, reparaciones, mantenimiento, lavado, engrase, gomería de automotores, motos, motonetas, camiones, acoplados, tractores, maquinarias, agrícolas o vial en general y todo tipo de rodados, nuevos y/o usados. Explotación en cualquiera de sus formas contractuales de estaciones de servicio, comprendiendo como objeto principal la venta y/o distribución de todo tipo de combustibles, lubricantes y/o aditivos para los vehículos descriptos precedentemente y todo otro servicio afín anexo relacionado con la atención al cliente, bar, confitería y restaurante, autoservicio de compras, hotelería en todas sus clases, tales como hosterías, hospedajes, moteles, alberques transitorios, alquile de habitaciones e inmuebles en general con o sin servicios de hotelería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos de no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. DURACION: Noventa y nueve años-CAPITAL SOCIAL: Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000.-) Dividido en QUINTOS MIL (500.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designado al Señor ELIANO ADRIEL MARTELLI, en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social y a GIULIANO XUAN MARTELLI en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; FECHA DE CIERRE 31 de Octubre de cada año.

\$ 500 539101 May.15		

MALEJU GASTRONOMIA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: MALEJU GASTRONOMIA S.R.L.

Fecha Constitución: 19/03/2025

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Socios: Leonardo Martín Elizondo, argentino, nacido el 25 de enero de 1973, D.N.I 22.797.186,

CUIT 20-22797186-0, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Alverdi 320, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe y Martín Julio Ayesteran, argentino, nacido el 17 de agosto de 1975, D.N.I. 24.119.798, CUIT 20-24119798-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 548, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por sí o por terceras personas o asociadas a terceros, tanto dentro de la República Argentina como en el exterior, la realización de las siguientes actividades: desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social se fa en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) dividido en seis mil (4.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Leonardo Martín Elizondo suscribe dos mil (2.000) cuotas que representan la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) y Martín Julio Ayesteran suscribe dos mil (2.000) cuotas que representan la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos un millón

(\$1.000.000,00) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato. Administración y Representación: La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "MALEJU GASTRONOMIA S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, asi como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de

deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de MALEJUJ GASTRONOMIA S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Señor Leonardo Martín Elizondo, argentino, nacido el 25 de enero de 1973, D.N.I 22.797.186, CUIT 20-22797186-0, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Alverdi 320, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 100 539090 May. 15

MULTISHOP S.R.L.

CONTRATO

Fecha del acto: 25 de marzo de 2025.

Datos Personales socios: BEATRIZ MARGARITA SANTILLAN, argentina, Contador Público Nacional. D.N.I. nº 11.059.219, CUIT nº 27-11059219-7 nacida el 9101/1954 y NESTOR EDGARDO VALDES, argentino, Contador Público Nacional, D.N.I. no 12.522.402, CUIT nº 20-12522402-5, nacido el 5/11/1956, cónyuges entre si, con domicilio en calle Gaboto 110 2640,Rosario. Este último en su carácter de Liquidador.

El señor Liquidador expresa que ha disuelto totalmente el pasivo de la empresa, y presenta de Balance Especial de Liquidación al 08/01/2025, que ya fue verificado por la socia.

Beatriz Margarita Santillán.

Ambos socios expresan que no están expuestos políticamente, y presentan todos los certificados solicitados por el Registro Público de Comercio, para inscribir el presente contrato.

\$ 100 538984 May. 15

METANK CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATO

En la localidad de Rickcone, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de marzo de 2025, entre los Sres. Médina, Gastón Leonel, DNI 37.815.280, CUIL 20-37815280-2, argentino, con domicilio en Boulevard Caferatta nº 1580, de la localidad de Ricardone, soltero, de profesión comerciante, nacido el 20 de enero de 1994 y Medina. Juan Carlos, DNI 35.462.801, CUIT 20-35462801-6, argentino, con domicilio en Boulevard Caferatta nº 1580, de la localidad de Ricardone, soltero, de profesión comerciante, nacido el 29 de setiembre de 1990; todos hábiles para contratar, convienen la constitución, de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación" METANK CONSTRUCCIONES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, en la calle Benvenutti nº 789, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representación en cualquier lugar del país. Duración. El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la prestación de servicios de construcción, remodelación, refacción, pintura, electricidad, reparación y montaje de obras e instalaciones industriales y civiles, públicas y privadas; y la prestación de servicios de asesoramiento, inspección y capacitación en los rubros construcción y montajes industriales. También tendrá por objeto el alquiler de contenedores para ser utilizados como oficinas. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000,00 (TRES MILLONES DE PESOS), divididos en TRES MIL cuotas de MIL pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Medina, Gastón Leonel suscribe e integra en este acto mil quinientas (1500) cuotas de capital, o sea un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Rajano. Martín Nicolás. El socio Medina, Juan Carlos suscribe e integra en este acto mil quinientas (1500) cuotas de capital, o sea un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración, estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido por el socio Medina, Gastón Leonel Fiscalización. A cargo de los socios. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de SETIEMBRE de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. Disolución causales de ley. Diferencias entre los socios, serán sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 200 538825 May.15		

MERCATOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 16 de enero de 2025 de Mercator S.A. resolvió lo siguiente:

- Elección de los miembros del Directorio por el término de dos ejercicios: Presidente: Víctor

García, D.N.I. N° 18.336.352, argentino, contador público, nacido el 16 de diciembre de 1966, divorciado según sentencia Nº 8.654 de fecha 27 de diciembre de 2007 tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, con domicilio en San Luis Orione S/N, Barrio Puerto Paraíso, Lote 3, General Lagos, CP 2126, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-18336352-3, correo electrónico: vgarciamercator.com.ar

Vicepresidente: María Aránzazu García, D.N.I. N° 24.586.051, argentina, contadora pública, nacida el 18 de junio de 1975, casada, con domicilio en Bv. Argentino 7940, Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-24586051-5, correo electrónico: aranchagarciamercator.com.ar.

\$ 100 538850 May. 15